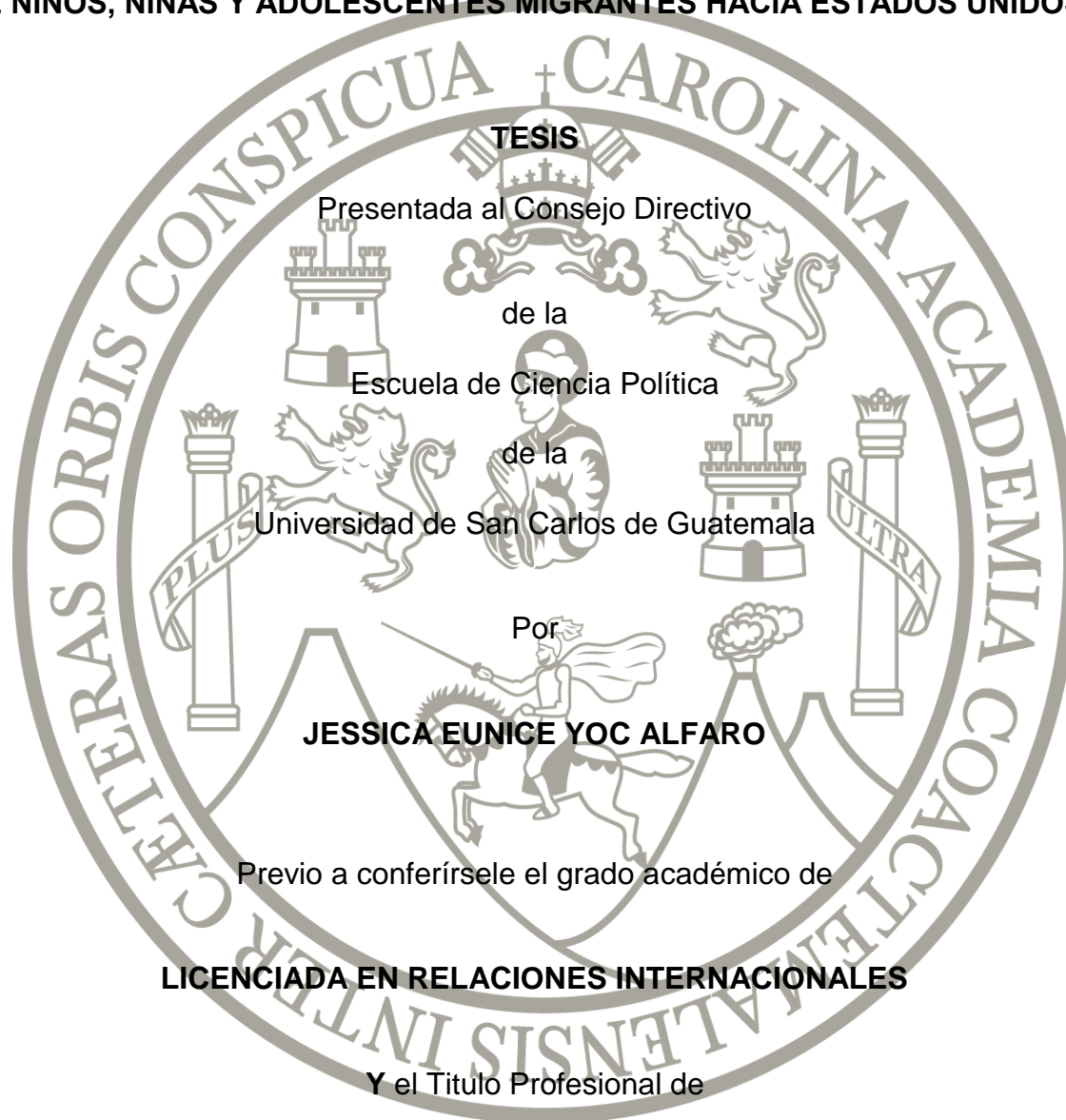


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS”.**



TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JESSICA EUNICE YOC ALFARO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
VOCAL VI:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Amílcar Brabatti
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADOR:	Lic. Rubén Estuardo Ávila García
EXAMINADOR:	Dr. Aroldo Gamaliel Camposeco Montejo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Elizabeth Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena

Nota: únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS”, presentada por el (la) estudiante JESSICA EUNICE YOC ALFARO Carnet No. 200921661.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

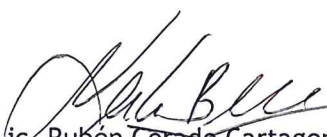


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Lic. Luis David Winter Luther y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS”**. Presentado por el (la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO** Carnet No. **200921661**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

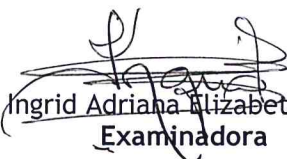

Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados





c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) **JESSICA EUNICE YOC ALFARO** Carnet No. **200921661**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: “**OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS**” ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Lic. Luis David Winter Luther y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Examinadora


Lic. Luis David Winter Luther
Examinador


Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados

c.c.: Archivo
8b /jvt





ECP

TRICENTENARIA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala 03 de noviembre 2016.

LICENCIADO
MARCIO PALACIOS ARAGON
DIRECTOR
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PRESENTE.

Estimado Licenciado Palacios:

Con un atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO** con Carné No. 200921661 titulado “**OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS**”, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **Jessica Eunice Yoc Alfaro**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mi más altas muestras de consideración y respeto.


Licenciada Sandra Patricia López Zeledón
Asesora

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, tres de noviembre de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **JESSICA EUNICE YOC ALFARO**
Carnet No. **200921661** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Sandra Patricia López Zeledón en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, seis de septiembre de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO**
Carnet No. **200921661** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Licda. Sandra Patricia
López Zeledón, que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
06 de septiembre de 2016

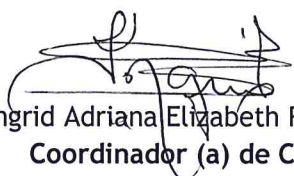
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado:
“OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS” Presentado por el
(la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO** Carnet No. **200921661** puede
autorizarse como Asesor al (la) Licda. Sandra Patricia López Zeledón.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, cinco de septiembre de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO**
Carnet No. **200921661** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
05 de septiembre de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS”** Presentado por el (la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO** Carnet No. **200921661**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO**
Carnet No. **200921661** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/jvt

Guatemala,
05 de septiembre de 2016

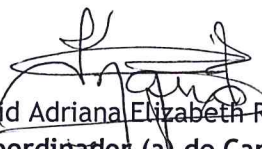
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“OBLIGACIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA FRENTE A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES HACIA ESTADOS UNIDOS”** Presentado por el (la) estudiante **JESSICA EUNICE YOC ALFARO** Carnet No. **200921661** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme las fuerzas y sabiduría para culminar una meta más en mi vida. Toda la Honra y Gloria sea para Dios.
- A MIS PADRES:** Efraín Yoc y Lelis Alfaro, por el todo el apoyo incondicional que me han brindado. Este logro es para agradecerles y honrarlos por todo el esfuerzo y sacrificio para poder cumplir con esta meta.
- A MIS HERMANOS:** Adiel, Vanessa y Benjamin, gracias por su amor y apoyo en todo.
- A MIS AMIGOS:** Por compartir muchos momentos conmigo en la Universidad (Ana Luisa, Andrea, Carina, Vicky, Esther) y a Kevin por todo el apoyo y haber culminado nuestra meta.

AGRADECIMIENTOS

- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber sido la casa de estudios que me brindó la educación y el conocimiento como profesional.
- A:** La Escuela de Ciencia Política, por los conocimientos impartidos por cada catedrático y contribuir a mi formación como profesional.
- A:** Licda. Patricia López Zeledón, asesora de esta tesis, por todo su apoyo y ayuda.
- A:** Licda. Ingrid Rivera y Lic. Arnoldo Villagrán, por todo el apoyo, conocimiento, enseñanzas y muestra de cariño.
- A:** Todas las personas que de alguna manera u otra contribuyeron y apoyaron para culminar esta meta.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I Aspectos Teóricos y Metodológico	1
1.1 Abordaje Metodológico.....	1
1.1.1 Justificación.....	1
1.1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.1.3 Delimitación.....	6
1.1.4 Preguntas generadoras.....	6
1.1.5 Objetivos	7
1.1.6 Metodología.....	7
1.2 Abordaje Teórico	9
1.2.1 Antecedentes de la Migraciones en Guatemala.....	13
1.2.2 Migración infantil	13
1.2.3 Migración infantil en Guatemala.....	14
1.2.4 Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.....	15
CAPITULO II Antecedentes históricos de las migraciones	19
2.1 Migración en Guatemala	19
2.2 La migración guatemalteca hacia Estados Unidos de Norteamérica	25
2.3 Migración internacional.....	27
2.3.1 Las migraciones como “Derecho” a nivel Internacional.....	29
2.4 Situación actual de las migraciones de guatemaltecos hacia Estados Unidos.....	30
2.5 Migración de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados hacia Estados Unidos	31
CAPITULO III Acciones del Estado de Guatemala en materia migratoria a favor de los niños, niñas y adolescentes	36
3.1 Contextualización de la Migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia Estados Unidos	36
3.2 Factores que originan las migraciones de niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos y sus efectos	39
3.3 La Migración en Guatemala	41
3.4 Marco jurídico de protección de la infancia y migratorio.....	45

3.4.1 Marco jurídico nacional.....	45
3.4.2 Constitución de la República de Guatemala.....	45
3.4.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	46
3.4.4 Ley de migración (Decreto No. 95-98).....	47
3.5Marco jurídico internacional.....	48
3.5.1 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño	49
3.5.2 Ley sobre Protección de las Víctimas de Trata (Ley William Wilberforce)	50
3.5.3 Observación General No. 6, Comité de los Derechos Niño, Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen	51
3.5.4 Declaración Universal de Derechos Humanos	52
3.5.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	53
3.5.6 Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares	54
3.5.7 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	55
3.5.8 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	56
3.5.9 Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores	57
3.5.10 Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migrantes.....	57
3.6 Convenios Regionales a favor de los menores de edad migrantes.....	58
3.6.1Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF)	58
3.6.2Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la Repatriación ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre	59
3.6.3 XIV Conferencia Regional de Migración (CRM)	59
3.7Instituciones de Protección a la niñez migrante	59
3.7.1 Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala	60
3.7.2Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia	61
3.7.3Procuraduría General de la Nación – PGN	62
3.7.4Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	62
3.7.5Dirección General de Migración	63

CAPITULO IV Análisis sobre la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos y Propuesta al Estado guatemalteco.....	65
CONCLUSIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	92

INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio es un problema antiguo que ha cobrado relevancia a nivel internacional durante los últimos años, por la gran cantidad de personas que migran a otro país en busca de mejores oportunidades. Este problema constituye en la actualidad un tema de mucho interés y de atención política porque cada vez aumenta el número de personas que abandonan su país, razón por la que se hace necesario profundizar más acerca de este problema.

El fenómeno de la migración está afectando a la mayoría de los países alrededor del mundo y Guatemala no ha sido la excepción, ha generado que miles de niños y adolescentes a su corta edad migren hacia Estados Unidos, en busca de mejorar su bienestar personal y familiar.

Aún no existen políticas migratorias eficientes que garanticen la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, a pesar de que en la actualidad las migraciones infantiles han aumentado y han tenido serias consecuencias para los derechos humanos de los niños y adolescentes migrantes. Guatemala únicamente se ha enfocado en la creación de programas y proyectos para la atención del migrante que se encuentra fuera del país, pero es necesario que estas políticas sean enfocadas en la protección a los derechos de los guatemaltecos, ante el lamentable incremento de migraciones por parte de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

La presente investigación titulada: **“Las Obligaciones del Estado de Guatemala frente a la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes hacia Estados Unidos”** girará en torno a la necesidad de conocer los Tratados, Convenios Acuerdos Internacionales y Políticas Públicas en materia migratoria, que velen por la protección de los derechos de los niños y niñas migrantes y los cuáles son de necesidad inmediata para Guatemala.

En el primer capítulo, se da a conocer la problemática que determinó la realización de esta investigación, se da a conocer los aspectos metodológicos que fueron utilizados en la presente investigación, asimismo todos los elementos teórico-conceptuales para lograr comprender de una mejor manera el fenómeno migratorio, enfocándonos principalmente en los movimientos migratorios de niños, niñas y adolescentes.

En el segundo capítulo, se presentan los fundamentos históricos de los movimientos migratorios en Guatemala y a nivel internacional, asimismo la situación actual de las migraciones de guatemaltecos hacia Estados Unidos, así como las migraciones de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia Estados Unidos.

En el tercer capítulo, se da a conocer la contextualización de la Migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia Estados Unidos, además los factores que originan las migraciones infantiles y los efectos que surgen de la misma, breve explicación de la migración en Guatemala a nivel general, asimismo el Marco Jurídico de protección para la migración infantil, tanto nacional como internacional y las instituciones encargadas de velar por la protección de la niñez migrante.

En el capítulo cuarto, se presenta análisis del proceso migratorio de niños, niñas y adolescentes en Guatemala en base a entrevistas realizadas a personas expertas en el tema migratorio y también en este capítulo se incluye propuesta al Estado guatemalteco en busca de fortalecer todas las medidas y acciones en materia migratoria para la protección de la niñez migrante hacia Estados Unidos, con la finalidad de erradicar la violación a sus Derechos Humanos. Porque las migraciones en la actualidad implican un grave riesgo para la vida de los niños y adolescentes, llevándolos a experimentar situaciones de desprotección a sus derechos humanos y vulnerabilidad.

CAPITULO I

Aspectos Teóricos y Metodológico

1.1 Abordaje Metodológico

1.1.1 Justificación

Las migraciones son una problemática que afecta a nivel internacional y es una realidad creciente en las últimas décadas, en la actualidad hay millones de migrantes alrededor del mundo, niños, niñas y adolescentes que deciden abandonar su país de origen sin ser acompañados de sus padres por diversas razones, por ejemplo: reencontrarse con sus familiares, mejorar su nivel de vida a través del desempeño de un trabajo, huyendo de la pobreza extrema y violencia, el deseo de escapar de la violencia intrafamiliar o de la explotación sexual, lo que implica altos riesgos y consecuencias para ellos.

Es de suma importancia abordar esta temática, pues los niños, niñas y adolescentes se convierten en la población más vulnerable, y se ven expuestos a pasar por diversas situaciones que ponen en peligro su vida. Y aun más importante abordar sobre esta problemática debido a que niños guatemaltecos son los que lideran detenciones en la frontera, tratando de cruzar la frontera Sur sin ninguna compañía de adultos.

Este fenómeno en la actualidad no solo afecta a Guatemala, sino que también afecta a países alrededor del mundo, pues es parte de los fenómenos demográficos y culturales que tienden a incrementarse cada vez más debido a situaciones políticas, sociales, y económicas que se registran, especialmente, en los países en vías de desarrollo. “Las migraciones junto con los nacimientos y las muertes, conforman los tres componentes más importantes del cambio en la población”. (Bisuett, 2014)

De acuerdo a UNICEF, los niños migrantes en su intento por cruzar la frontera son muy vulnerables a la explotación sexual y laboral, a la trata y a ser víctimas de la delincuencia, por lo que la protección de sus derechos debe ser prioritario, porque estos niños se ven en una situación de violación de sus derechos constantemente y además de los riesgos que enfrentan, interrumpen sus estudios regulares, lo cual no permite tener la oportunidad de desarrollo y, por supuesto, no disfrutan de derechos básicos como el derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en familia, entre otros.

Por lo anterior, es necesario investigar sobre este fenómeno que perjudica los derechos de los niños, porque no es usual que este tema forme parte de la mayoría de los debates sobre protección a la migración infantil. En consecuencia, la mayoría de los gobiernos han fracasado en elaborar respuestas de políticas públicas efectivas para ayudar y proteger a los niños migrantes.

No obstante, los gobiernos están obligados a ofrecer dicha protección, tal como lo expone el Artículo 2.1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, el cual estipula que: “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.(OIT, 2016)

Sin embargo, para poder afrontar esta problemática es necesario conocer los aspectos, condiciones y contextos de cómo se incumplen e infringen los derechos humanos de la población migrante infantil. En este sentido y con él objetivo de contribuir a la observancia y cumplimiento eficiente de los derechos fundamentales de los más desfavorecidos, resulta indispensable abordar el tema de “**Las Obligaciones del Estado de Guatemala frente a la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes**”, pues es una problemática que necesita ser profundizada en cuanto a todo Tratado, Acuerdos Internacionales, y Políticas migratorias suscritos

por el Estado de Guatemala para velar sobre la protección de los derechos de los migrantes, en este caso de niños y adolescentes.

1.1.2 Planteamiento del problema

“El problema no son los niños que migran, el problema son los adultos que los colocan en el proceso de la migración. El problema no es permitir a los niños migren, el problema es que nunca lleguen”.(Roman, 2016)

Los migrantes menores de edad se han convertido en el punto más vulnerable de la defensa de los derechos humanos en el mundo. Solos o acompañados, los infantes emprenden la aventura para encontrar a sus familiares, o bien, para escapar de la pobreza pero su inmadurez física y mental, así como el desconocimiento del idioma y de las leyes del lugar donde arriban son factores que muchas veces los convierte en víctimas de violación a sus derechos humanos, que van desde el maltrato, explotación sexual, trabajo forzado, hasta abusos por parte de autoridades, deportación o encarcelamiento. “La Organización Internacional del Trabajo (OIT), reporta que hasta el año 2000 existían 1.2 millones de niños víctimas de trata, que incluía la trata fronteriza y la interna de un país. (Villarreal G. , 2009, pág. 1)

De acuerdo a información de Prensa Libre y Estadísticas del Instituto de Política Migratoria (MPI) las migraciones de niños van en aumento, según cifras revelan que a cada 17 minutos es detenido un menor guatemalteco por agentes de la Patrulla Fronteriza en Estados Unidos. Durante los últimos años se han incrementado las cifras de niños encontrados de manera ilegal en territorio estadounidense, la mayoría viaja sin compañía de un adulto.

Según estadísticas de deportados de la Dirección General de Migración, reflejan que Guatemala ha experimentado un enorme aumento de la migración de niños (as) en los últimos años, situación más preocupante porque ha aumentado la movilidad humana no acompañada hacia Estados Unidos. Información que se aprecia en el siguiente cuadro, donde se refleja un aumento significativo a partir del año 2014.

Cuadro No. 1
Niños y adolescentes guatemaltecos deportados vía área y terrestre 2012 2016

Año	Vía terrestre	Vía aérea
2012	2331	586
2013	2532	313
2014	6152	194
2015	14349	105
2016	9720	136

Fuente: Dirección General de Migración

Durante el primer cuatrimestre (enero-abril) del presente año fueron detenidos 9,720 menores guatemaltecos, 81 menores al día, representando casi el 100 por ciento de incremento en comparación al año 2014.

De acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considera que la migración representa un riesgo para el índice de desarrollo humano (idh). Especialmente en las regiones expulsoras, donde las remesas tienen efecto de inversión en materia de educación y salud, pero no compensan la "pérdida de potencial de crecimiento de largo plazo".(La Jornada, 2016)

Este fenómeno es un problema porque recientemente ha aumentado a tal dimensión que nunca se había visto, motivado por razones de orden claramente económicas, social: guerras, discriminaciones, persecuciones, pero más aún: pobreza. Sólo en la segunda mitad del siglo XX se considera que empieza a constituirse en un verdadero problema, perdiendo definitivamente su carácter de factor de progreso, de aventura positiva.(Colussi, 2016)

La problemática de las migraciones infantiles hacia Estados Unidos va en aumento, a pesar del nuevo programa de refugiados de menores Centroamericanos (CAM, por su siglas en inglés), la mayoría de los niños y adolescentes menores de

20 años que han sido detenidos al intentar cruzar la frontera Sur (frontera que limita entre México y Guatemala) sin compañía son guatemaltecos, porque los niños hondureños y salvadoreños han tenido la oportunidad de emigrar legalmente con el programa CAM, este programa ha sido creado con la finalidad de detener la migración de niños no acompañados.

Las migraciones comienzan a complejizarse dramáticamente debido a la combinación de factores sociopolíticos, económicos y ambientales.(Villarreal G. , 2009, pág. 8)

Los niños(as) y adolescentes centroamericanos no sólo se ven afectados por la migración de sus padres, dejándolos al cuidado de algún familiar, propiciando escenarios ideales para delitos como la trata de personas menores de edad; ahora han pasado a engrosar las oleadas migratorias regionales, precisamente cuando la coyuntura histórica presenta enormes desafíos para quienes, como ellos, emigran en condiciones críticas de vulnerabilidad.(Villarreal G. , La migración infantil: un problema acuciante, 2009)

Esto se complica aún más, cuando se habla de personas menores de edad que migran sin el acompañamiento de algún adulto. El problema es que los niños son tratados como personas adultas y peor aún como criminales que han violado las Leyes de Estados Unidos, convirtiéndose en víctimas de robo, extorsión, violación, trata, secuestro y asesinato por parte de miembros del crimen organizado, así como de abusos cometidos por las autoridades del vecino país.

Cuando se habla de personas menores de edad se refiere a grupos poblacionales que por las circunstancias y su condición son mucho más vulnerables y por ello más expuestos a ser víctimas de abusos, maltratos y discriminación. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, cada vez más se han visto obligados a migrar ya sea por la situación socioeconómica que enfrentan o por la necesidad de unirse a sus familias que viven en los Estados Unidos, por lo tanto les afecta de dos maneras:

padres que migran sin sus hijos, lo que implica la separación de la familia, y los niños, niñas y adolescentes que viajan solos.(Internacional, s.f.)

Los migrantes se enfrentan a dificultades como el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y discriminación, que van desde abusos hasta violencia, engaños y amenazas a la integridad física. La vulneración de los derechos humanos de muchos migrantes puede asumir características alarmantes, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes.(Internacional, s.f.)

Este fenómeno es considerado como un problema a resolver porque es uno de los desafíos de agenda mundial en el siglo XXI, a lo cual buscan solucionar los problemas que se derivan de esta problemática, tanto por parte de los gobiernos como de la sociedad civil en general.

1.1.3 Delimitación

En la presente investigación se estableció como ámbito geográfico la ciudad de Guatemala, enfocándose específicamente a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de origen guatemalteca, entre la edad de 10 a 13 años.

La investigación toma como referencia el periodo a partir del 2013 hasta el 2015.

1.1.4 Preguntas generadoras

Las Preguntas que se mencionan a continuación fueron de base principal durante el proceso de investigación.

1. ¿Cuáles son las consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales como resultado de las migraciones de niños (as) y adolescentes en la sociedad guatemalteca?
2. Que acciones ha implementado el Estado de Guatemala en apoyo a la defensa y protección de los derechos de la niñez migrante?

3. ¿Qué estrategias de control y seguridad son utilizadas en el área fronteriza de Guatemala y México?

1.1.5Objetivos

Objetivo General

- Analizar las Políticas Públicas que viene impulsando el Estado de Guatemala para la protección de los derechos de la niñez migrante guatemalteca.

Objetivos Específicos

- Conocer las Políticas Públicas del Estado guatemalteco en materia migratoria para la protección de los Derechos Humanos de la niñez.
- Determinar las acciones que ha negociado el gobierno de Guatemala con los Estados fronterizos en función para la protección de los niños migrantes guatemaltecos.
- Establecer Políticas Públicas promovidas por la Comunidad Internacional impulsadas a la seguridad de la niñez migrante y controles migratorios.

1.1.6 Metodología

Métodos

Esta investigación se llevó a cabo mediante el uso de la siguiente metodología:

- Analítico: se analizaron las causas que provocan que los niños a su corta edad tengan el deseo de migrar hacia estados Unidos, asimismo las consecuencias y efectos que esta problemática ocasiona en la niñez migrante.

- **Histórico:** se hizo revisión de la problemática migratoria a través de la historia, porque este fenómeno viene desarrollándose desde hace muchos años atrás, así como sus momentos más significativos en la historia guatemalteca.
- **Descriptivo:** En la investigación se examinó las características del fenómeno migratorio infantil, evaluando la realidad actual y la situación que viven los niños migrantes y todos aquellos datos y características que fueron recolectadas. El objetivo de esta investigación descriptiva será en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.
- **Inductivo:** En la investigación se partió de premisas particulares para obtener conclusiones generales, se observó y estudió los hechos de este fenómeno migratorio de niños (as) y adolescentes para llegar a una generalización.

Técnicas

Técnica de investigación documental: Durante el proceso de investigación se recolectó información a través libros, tesis, revistas, periódicos, informes, ensayos, estadísticas, fuentes electrónicas, etc. que fundamenten el estudio de la migración internacional y de esa manera cumplir con los objetivos establecidos en esta investigación.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron los siguientes:

- **Ficha Bibliográfica y Hemerográfica:** Se hizo uso de fichas bibliográficas y hemerográficas para obtener un mejor control y registro de los libros, revistas y periódicos consultados.
- **Entrevista Mixta:** Para esta investigación se hizo uso de entrevista mixta dirigida a personas especializadas en el tema, para conocer mejor sobre el problema migratorio, alternando preguntas estructuradas y preguntas espontaneas.

1.2 Abordaje Teórico

Para Cristina Blanco, el proceso migratorio se inicia con la emigración o abandono, por parte de una persona o grupo, del lugar de origen por un periodo de tiempo prolongado o indefinido. Con respecto a este lugar de origen, el sujeto migrante es considerado como emigrante. La inmigración o asentamiento de población foránea en el seno de una comunidad dada, constituye la segunda parte de esta fase inicial. En relación al lugar de destino, el mismo sujeto o grupo que había abandonado su lugar de origen, adopta la figura de inmigrante. (León, s.f.)

La migración es un fenómeno creciente en América Latina y el Caribe, alimentándose por las persistentes desigualdades, la falta de oportunidades y las tensiones sociales. Cada vez más personas toman la decisión de migrar, ya sea desde el campo hacia las ciudades, o desde sus países de origen hacia países desarrollados, con la esperanza de mejorar sus niveles de vida y encontrar mejores opciones para su desarrollo personal. (UNICEF, Temas de Políticas Públicas e infancia., s.f.)

Los migrantes menores de edad se han convertido en el punto más vulnerable de la defensa de los derechos humanos en el mundo. De manera particular, los que se dirigen hacia Estados Unidos desde México y los países de Centroamérica. Lo anterior se da no solamente por su edad, sino porque sobre los niños y niñas se dirige un perverso interés de sectores del crimen organizado. Un alto porcentaje de niñez migrante no acompañada ha caído en los grupos de trata de personas. Porque a su edad no tienen conocimiento sobre sus derechos, muchos de los niños (as) migrantes han sido explotados laboralmente en fincas y en los servicios, y otro alto porcentaje ha experimentado abusos sexuales. (Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria, 2010)

Este complejo fenómeno está provocando impactos económicos y sociales, tanto a los países de origen como a los de destino, al grado que la Organización Internacional para las Migraciones, principal organismo intergubernamental en el ámbito de la migración, considera a los migraciones irregulares como “uno de los problemas más acuciantes de nuestros tiempos”. (Villarreal G. , 2009)

La migración afecta a millones de niños y adolescentes en todo el mundo. A lo largo de la última década, los organismos y las agencias internacionales, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil se han implicado cada vez más en un diálogo sobre los niños y los adolescentes afectados por la migración. Concluyen que existe una necesidad urgente de entender este fenómeno, especialmente en aquellas regiones o corredores con mayores tasas de migración infantil. Una de estas regiones es el corredor de América Central, México y Estados Unidos, en el que el número de niños migrantes se ha multiplicado casi por diez en los últimos años. (Musalo, Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos., 2015)

Uno de los factores que más ha incurrido en el aumento de la migración ha sido la creciente diferencia en los niveles de vida y beneficios sociales y laborales (acceso a educación, servicios de salud y pensiones) entre los países desarrollados y los países en desarrollo. A pesar de los riesgos que implica la migración, sigue siendo para millones de latinoamericanos y caribeños la única esperanza de progreso y realización. (Liwski, Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos., s.f.)

También otro factor que genera las migraciones es por la extrema pobreza en la que viven, según estimaciones de la UNICEF revelan que en Centro América al menos 13 de cada 20 niños viven en condiciones de pobreza y casi la mitad sobrevive a la pobreza extrema, lo lamentable es que el 80% se concentra en Guatemala, El Salvador y Honduras. (Vision, 2014)

Asimismo la desnutrición y violencia en el país es otro factor que conlleva a las migraciones, según estudios relacionados afirman que en el contexto de América Latina y el Caribe, Guatemala tiene una de las tasas más altas de desnutrición crónica y violencia (pandillas, narcotráfico, crimen organizado, etc.). Hay épocas en nuestro país donde se sufre de canículas y sequias que duran por años consecutivos, y esto afecta grandemente a las familias, lo que genera que algún

miembro de la familia se vea obligado en migrar en busca de mejores oportunidades.(Castillo, 2015)

Otras causas están asociadas a cuestiones sociopolíticas, como persecuciones políticas y religiosas, conflictos bélicos, refugiados de guerras, catástrofes ambientales, como terremotos, inundaciones, etc. Estas causas, casi siempre, generan una migración de tipo forzada.

Durante su travesía migratoria, muchos niños y niñas se exponen a riesgos de abandono, abuso, explotación laboral y sexual, trata, así como a violaciones de sus derechos básicos a la salud, nutrición, educación e identidad. (Niños, niñas y adolescentes retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México., Unicef, Save the children, RELAF)}

Se ha observado que en los territorios de tránsito, el pertenecer a un pueblo indígena – sobre todo cuando su idioma materno no es el español – puede significar una desventaja para quien migra, pero además ser objeto de abusos diversos cometidos por coyotes, autoridades, población en general u otros migrantes. (Claudia V. López, 2013)

La migración es un hecho que afecta no sólo a quienes se van, sino también a los familiares que se quedan, principalmente los niños. Puede afirmarse que la migración tiene un impacto negativo en la familia por la desintegración que origina entre los miembros. Así pues, es importante buscar solución al problema de la migración, no desde un punto de vista aislado que sólo afecta a una persona, sino de forma integral, es decir buscando el bienestar de todos los miembros de la familia. (Mejicano, 2011)

Los Migrantes comúnmente viajan usando las mismas rutas y medios de transporte, por lo general lo hacen de manera ilegal, usando los servicios de traficantes de personas y bandas criminales para embarcarse en peligrosos viajes

por mar o cruzar las fronteras sin la documentación requerida. Estos viajes ocurren a menudo en condiciones inhumanas y hay un alto riesgo de explotación y abusos, y muchos no sobreviven. (ACNUR, 2016)

Durante el año 2013 al 2015 se vio reflejado un gran incremento de migraciones infantiles a pesar de las multitudes de consecuencias ocasionadas por las mismas, la mayoría de personas se ven en la necesidad de migrar para mejorar su economía. Las migraciones generan grandes ingresos para el país a través de las remesas enviadas desde los Estados Unidos como producto del trabajo de guatemaltecos en dicho país, las cuales han experimentado una tendencia creciente en los últimos años.

Según OIM, las remesas tienen un efecto multiplicador del que se benefician más de un millón de familias directamente y 3 millones indirectamente, a través del requerimiento de servicios, demanda de empleo y capacidad de consumo. (Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria, 2010)

Es necesario abordar sobre esta problemática, porque es curioso que los trabajadores migrantes generen muchos dólares que de manera constante envían a sus familias, impulsando de esa manera el desarrollo de numerosas comunidades, especialmente las rurales. A lo cual los ingresos de las remesas han sido mayores. (Musalo, Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos., 2015)

Por lo anterior la migración ha sido estudiada tanto desde una perspectiva positiva como desde una negativa. La movilidad de personas de países pobres hacia países ricos genera movimiento de recursos, lo que, se supone, produce cierto equilibrio económico. Del lado negativo, se considera que la migración desplaza a los miembros de las comunidades en edades productivas, convirtiéndolas en dependientes de las remesas. (ontaño, 2016)

El movimiento de la población entre países o entre regiones del mismo país, para cambiar de lugar de residencia, recibe el nombre de migración. Puede tener doble vía: si se produce de adentro hacia afuera se llama emigración y si de afuera para adentro, inmigración.(Borja, s.f.)

La migración se divide en: migración exterior y migración interior, dependiendo de si el flujo se realiza entre países o entre regiones de un mismo país, y migración definitiva o migración temporal, en función del tiempo de ausencia de las personas.(Borja, s.f.)

Se considera actualmente que la migración internacional es uno de los grandes fenómenos globales que está afectando en nuestros días. En el mundo es cada vez mayor la movilidad de personas que cruzan límites internacionales.(Franco, 2012)

1.2.1 Antecedentes de la Migraciones en Guatemala

En Guatemala, los flujos migratorios son consecuencia de los problemas políticos generados por el conflicto armado interno y la espiral de violencia de los años setenta y ochenta, que obligaron a miles de guatemaltecos, especialmente provenientes de la parte occidental del país a migrar hacia México y Estados Unidos. Estos hechos y el terremoto que devastó Guatemala en 1976, repercutieron negativamente en la situación económica de los guatemaltecos, la cual se deterioró sensiblemente traduciéndose en niveles de pobreza que afectaron a amplios segmentos de la población, especialmente en el área rural y marginal urbana.

Hasta los años 80s los flujos migratorios fueron motivados por razones políticas. A partir de los 90s los guatemaltecos migran para reunirse con su familia y buscando fuentes de empleo.

1.2.2 Migración infantil

La migración infantil y adolescente puede ser definida como un conjunto de situaciones que colocan a este sector en riesgo, lo que se entiende como la probabilidad de que ocurran determinados comportamientos sociales y prácticas

institucionales que no toman en consideración, o incluso se aprovechan de la predisposición intrínseca de la niñez y la adolescencia, para exponerla en una situación de desprotección, descuido o abuso.(Internacional, s.f.)

Los niños y niñas por sus características de su edad se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad, lo cual se demuestra en el grado de dependencia y el cuidado especial que ellos requieren para desarrollarse de manera adecuada sin que sus derechos corran peligro.

Una de las muchas situaciones que aumentan la condición de vulnerabilidad de los(as) niños(as) se encuentra en la condición de migrantes. Los migrantes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a “situaciones *de jure* (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado”. (Amicus Curiae sobre la solicitud de opinión consultiva N° 21: Derechos de los/as niños/as migrantes, 2012, pag. 2)

Por lo anterior se considera que la situación de vulnerabilidad será mayor al ser niño y migrante, lo cual incrementa el riesgo de sufrir mayores consecuencias a los derechos de los niños.(Amicus Curiae sobre la solicitud de opinión consultiva N° 21: Derechos de los/as niños/as migrantes, 2012, pag. 2)

1.2.3 Migración infantil en Guatemala

La migración infantil en Guatemala se determina por un nexo de eventos sociopolíticos, económicos, culturales, familiares y climáticos, entre otros. Sin embargo, en esta combinación de factores se destaca especialmente la violación de sus derechos, que afecta a la mayoría de niños y niñas que migran del país. Esto ocurre como consecuencia particularmente en contextos de pobreza extrema, discriminación (étnica, de género, etc.) y violencia, lo que dispone una especial situación de vulnerabilidad y potencia su migración forzada debido precisamente a la

privación de derechos básicos.(Musalo, Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos., 2015)

La migración regional es sensible en diversos países de la región, especialmente en ciudades y pueblos fronterizos con El Salvador, Honduras y México, donde muchos niños acompañaron a sus familiares o migraron solos, intentando una y otra vez, realizar el anhelado viaje al norte.(Caballeros, Migración con rostro de niños, niñas y adolescentes, s.f.)

1.2.4 Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

En América Latina los hombres adultos representan la mayoría de la población migrante actual, sin embargo, múltiples causas son las que han ocasionado que los niños y adolescentes tomen la decisión de emigrar acompañados, o aun peor, lamentablemente hay miles de niños que migran hacia otros países no acompañados por un adulto. Entre las causas que generan la migraciones de niños se puede mencionar la búsqueda de apoyar económicamente a sus familiares, búsqueda de nuevas oportunidades de ingresos, obtener un empleo, huir de la inseguridad o violencia en muchas de sus manifestaciones (extorsiones, amenazas, reclutamiento de maras o pandillas, violencia intrafamiliar) y la reunificación familiar.

Se considera que las migraciones de niños no acompañados son los que experimentan el mayor nivel de desprotección, amenaza y riesgo, lo que los convierte en un grupo en alta situación de vulnerabilidad debido a que enfrentan un peligroso camino en los márgenes del Estado y la ciudadanía, sin compañía y protección de algún familiar, en uno de los corredores migratorios más grandes y peligrosos del mundo. (Caballeros, Migración con rostro de niños, niñas y adolescentes, s.f.)

1.2.5 Teorías sobre migración

A continuación se consideran las distintas estructuras teóricas conceptuales y enfoques sobre la migración internacional, que abordan las posibles causas y consecuencias sobre el fenómeno y que son sumamente importantes para los objetivos de esta investigación.

Teoría de la expulsión-atracción (push & pull)

La Teoría Push & Pull fue de utilidad en la investigación permitiendo analizar los factores que atraen y expulsan a las personas para que decidan migrar a otros lugares en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

En esta teoría se refiere a los factores de atracción (“deseos de mejorar”) suelen ser más relevantes que los de expulsión (huir de situaciones desagradables, hostiles o coactivas). (Lopez, s.f.)

De acuerdo a las teorías clásicas, el fenómeno de la migración se da por la combinación de unos factores de expulsión en las zonas de origen y unos factores de atracción que marcan los lugares de destino.

Entre los factores de expulsión se mencionan: la presión por el crecimiento demográfico que sufre una población y que la lleva a buscar opciones de escape a través de la emigración a otros países con mejores oportunidades; y también las causas económicas, medidas normalmente a través de las diferencias salariales entre el país de origen y el de destino, dirigiéndose hacia los países con mejores ventajas económicas. Los factores de expulsión están relacionados con la inestabilidad social e inseguridad permanente; falta de acceso a la tierra y oportunidades de empleo; desastres naturales sufridos por el país de origen, los altos indicadores de pobreza; la dificultad para mantener el estilo de vida; etc. (Salazar, 2010)

Entre los factores de atracción que presentan los demás países, como por ejemplo los Estados Unidos están relacionados con la factibilidad laboral, los mejores salarios, el “sueño americano”, las condiciones de vida, la posibilidad de una mejora económica, los efectos sociales de la remesas familiares, la existencia de algunas leyes que favorecen a ciertos países, etc. (Salazar, 2010)

Teoría Neoclásica

Esta teoría se aplicó para explicar los motivos que generan las migraciones, pero el principal de estos motivos es el deseo y necesidad que tiene toda persona para mejorar sus condiciones de vida, asimismo se debe a la diferencia entre tasas de salarios entre países, situación que se ve reflejada en el país.

Esta teoría tiene su origen con Ravenstein con su obra las leyes de las migraciones, en la cual se destacan los distintos motivos que propician la migración, pero que ninguno es más fuerte que el deseo de la población por mejorar sus condiciones de vida. Asimismo “la maximización de la utilidad, los rendimientos netos esperados, la movilidad de factores y las diferencias salariales”, según este enfoque los flujos migratorios son causados por las diferencias en las tasas de salarios entre países. De no existir tales diferencias no habría razón para que se produjeran flujos de migrantes laborales internacionales.(Franco, 2012)

Teorías de la “nueva economía”

Esta Teoría se aplicó para conocer las contribuciones entre la decisión de migrar y el uso familiar de las remesas enviadas por los emigrantes, las cuales han aumentado significativamente en nuestro país.

Estas teorías son consideradas como “estrategias familiares” en los países pobres para asegurar con las remesas migratorias una renta (para el consumo) en caso de catástrofes, accidentes o jubilación, cuando en esos países no existen seguros, subsidios o programas estatales. También sirven, aunque menos, como inversiones productivas, sustituyendo a los préstamos bancarios.(Lopez, s.f.)

Tiene su origen en la teoría neoclásica, pero lo que la hace diferente con la teoría neoclásica es que la decisión de migrar ya no recae en el individuo aislado sino en agrupaciones de individuos unidos por algún lazo (familiar, económico, político) en los cuales la gente actúa colectivamente no sólo para maximizar sus ingresos esperados sino también para minimizar los riesgos y para reducir las limitaciones asociadas con una variedad de problemas de distintos mercados; agrícola, laboral, de capital, etc.(Franco, 2012)

Teorías del sistema-mundo

Para esta teoría las migraciones son consecuencia de la globalización y capitalismo, por lo que será de utilidad para la investigación, porque estos temas son de suma importancia en la actualidad. La idea de esta teoría es que las sociedades avanzadas necesitan indiscutiblemente la mano de obra extranjera para ocupar cargos poco rentables

En esta teoría se considera que las migraciones se dan como resultado de la globalización económica-cultural y el capitalismo. Esto debido a que con la expansión del capitalismo en los países periféricos-dependientes se destruye los sistemas económicos y sociales tradicionales y mecaniza e industrializa la agricultura, sustituyendo los cultivos, lo cual obliga a la emigración.(Lopez, s.f.)

Según esta teoría, la migración es una consecuencia natural de los trastornos y dislocaciones que acontecen en el proceso de desarrollo del capitalismo. Como el capitalismo se ha expandido de su núcleo en Europa Occidental, Norte América, Oceanía y Japón, a lo largo y ancho del globo y por gran parte de la población mundial incorporándola al mercado mundial económico; y como las tierras, materias primas, y mano de obra de las regiones periféricas han quedado bajo la influencia y control del mercado; ello ha generado los inevitables flujos migratorios, algunos de los cuáles siempre se han desplazado al exterior.(Massey, s.f.)

CAPITULO II

Antecedentes históricos de las migraciones

2.1 Migración en Guatemala

La movilización humana ha existido desde que aparece el hombre sobre la faz de la tierra y es un indicativo que nos señala que siempre habrá migraciones en busca de mejores perspectivas de vida, porque permite alcanzar un desarrollo humano y sostenible. El fin último del inmigrante es alcanzar un nivel superior de vida para él y su familia. (Sarazúa, 2012)

Los movimientos migratorios forman parte de la historia del ser humano, y es considerado como uno de los fenómenos más antiguos.

Los movimientos migratorios en Guatemala han sido más visibles en determinados periodos históricos y tienen su origen en distintos factores, como se describe a continuación:

Históricamente, en la región de Guatemala, se considera que las migraciones se originaron en las décadas de los años 40 y 50, principalmente a lo interno del país, debido a la diversificación de métodos tecnológicos, que facilitaba el traslado de los migrantes hacia las áreas urbanas de los países. Durante los años 70s, la dinámica de las migraciones en la región tendió a ser de tipo intrarregional, aunque las mismas se caracterizaban por ser de carácter fronteriza-temporal, es decir las causas principales eran la realización de trabajos temporales y luego los migrantes retornaban a sus lugares de origen. (Quiroz, 2011)

Los movimientos migratorios en la región se caracterizaron básicamente por tres factores que se han incrementado dentro y fuera de la región, y que fue común en Centroamérica, los cuales son los siguientes: Conflictividad Política, Ajuste estructural, dinámica económica, ecomigraciones.

Conflictividad Política, porque los flujos migratorios empezaron a trascender las fronteras de la región centroamericana, en donde Estados Unidos y México fueron los principales lugares de destino. No obstante, cabe destacar que el movimiento migratorio se intensificó durante la década de los 80's debido a un elemento característico de la región: conflictos armados internos. Las personas buscaban proteger su integridad física y solicitar asilo y refugio en países vecinos. En ese entonces, se reportaron más de un millón de centroamericanos desplazados internos y refugiados fuera de la región. Este fenómeno afectó principalmente a Nicaragua, El Salvador y Guatemala, cuyas poblaciones se desplazaron hacia otros países centroamericanos, así como hacia Estados Unidos y México. (Quiroz, 2011)

Las migraciones en Centroamérica se intensificaron debido a las reformas en las políticas económicas de la región, a causa de los ajustes estructurales impuestos por los países desarrollados, como requisito para otorgar préstamos y cooperación técnica a la región. En Estados Unidos, se comenzó a experimentar un crecimiento económico importante para el aumento de la demanda de fuerza laboral, que fue y aún sigue siendo un fuerte factor de atracción para los migrantes. (Quiroz, 2011)

Los ecomigrantes son aquellas personas que se desplazan obligadas como consecuencia de desastres naturales.

A partir de 1998, otro elemento que surgió dentro de las causas que motivaron las migraciones en la región centroamericana es el cambio climático y las secuelas que de éste se deriva, como sequías, inundaciones, y otras causadas por desastres naturales como terremotos, o erupciones de volcanes. En la zona centroamericana, por ejemplo en Guatemala con el terremoto que afectó en el año de 1976, el Huracán Mitch (1998), el terremoto en El Salvador (2001), tormentas Stan y Agatha (2005, 2010) los cuales han provocado un fuerte proceso migratorio tanto hacia el interior de cada uno de dichos Estados, como hacia México y Estados Unidos. (Quiroz, 2011)

Asimismo, además de los factores anteriormente mencionados, las migraciones tuvieron un aumento significativo con el conflicto armado interno, este Conflicto estalló por la acumulación de tensiones políticas e ideológicas de los años cuarenta y principios de los años cincuenta, entre esas tensiones políticas e ideológicas se mencionan las siguientes: Revolución del 1944, La Reforma Agraria, Asesinato de Castillo Armas, etc.

El Conflicto armado en Guatemala inició el 13 de noviembre de 1960, este conflicto se dio durante la Guerra Fría, como consecuencia del fallido levantamiento de nacionalistas que estaban en contra del poder establecido por la contrarrevolución de 1954 y duró 36 años. Jacobo Arbenz fue destituido del gobierno democrático que tenía por medio de golpe de Estado que fue respaldado por la CIA.

Este conflicto cobró auge durante 1978-1980, porque el movimiento guerrillero aumentó el número de combatientes. Se agudizó el conflicto con el incremento de la violencia, mayoritariamente en las áreas indígenas del altiplano. La violación de los derechos humanos fue muy alta, durante este conflicto hubo miles de personas secuestradas, asesinadas y desaparecidas.

Durante la década de 1980, se vio reflejado un gran aumento de movimientos forzados tanto internos y hacia el exterior de la República, posterior al terremoto del 1976 que afectó negativamente a la población guatemalteca, asimismo se ve un aumento considerable de las migraciones como consecuencia de los problemas políticos generados con el conflicto armado interno en la década de los ochenta, desplazándose hacia México, Estados Unidos, Canadá y Europa.

En esta época la población guatemalteca, especialmente maya, emigró para resguardar su integridad física y la de sus familias, lo que produjo una enorme oleada migratoria con la figura de refugiado o asilado político. El conflicto armado interno repercutió negativamente en la situación económica de los guatemaltecos, por lo cual se incrementaron los niveles de pobreza afectando a la población guatemalteca, específicamente el área rural y marginal urbana.

Una considerable parte de la población guatemalteca, principalmente población rural e indígena, se vieron en la necesidad de migrar durante el conflicto armado interno para buscar refugio en el interior del país (desplazados internos) o en el exterior (refugiados).

La violencia de que fue objeto el campesinado a partir de las políticas contrainsurgentes puestas en práctica por el Ejército, fue la motivación principal por la cual migraron los grupos poblacionales, asentados en las llamadas áreas de conflicto, los cuales buscaron refugio en México, se desplazaron a las zonas montañosas cercanas a sus comunidades, o se asentaron en las ciudades para ocultarse de la represión generalizada. Este tipo de migración estuvo acompañado por una recomposición e incremento de los movimientos migratorios ocasionados por las difíciles condiciones socioeconómicas en los que sobrevive una proporción importante de la población que habita el área rural del país.(CEUR, 1999)

Se intensificó la migración con el incremento de la represión política y en el marco de una gran crisis económica, durante la década de 1980 y ésta experimentó múltiples variantes: 45 mil refugiados reconocidos por ACNUR, 100 mil refugiados dispersos, más de 1 millón de desplazados internos, miles de exiliados y asilados y miles de inmigrantes en los Estados Unidos de América.(WELLMANN, 2012)

Las migraciones especialmente hacia Estados Unidos fueron considerables, tomando como referente las estadísticas de deportación de guatemaltecos desde México. Así, durante la década de 1980 se registró un total de 65,332 guatemaltecos deportados desde México, siendo 1980 y 1981 los años con mayor cantidad: 13,184 y 13,056, respectivamente.(Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria., 2010)

Según el Censo de Población realizado en Estados Unidos en 1990, entre 1980 la población guatemalteca residente en ese país pasó de 63,073 personas a 25,730. (Sarti, 2006)

En Guatemala, se considera que el caso más evidente de violación a los derechos humanos lo constituyó el desplazamiento interno y refugio a raíz del

conflicto armado, pues esta migración forzada era producto de la falta de garantías para la vida y bienes de la población guatemalteca.

Con el fin del Conflicto que duró más de 36 años y tras la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, en diciembre de 1996, durante la presidencia de Álvaro Arzú, de manera progresiva se acentuaron las condiciones que generaron en la República de Guatemala mayores migraciones internacionales, las que presentaron una tendencia continua y ascendente.(Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria., 2010)

La relación estrecha entre globalización y el aumento de la movilidad humana fue generada por la creciente interdependencia económica y comercial entre países desarrollados y subdesarrollados y por la prevalencia de las desigualdades al interior del país. Durante la década de 1990 los flujos migratorios se incrementaron hacia los Estados Unidos de América, provenientes de la totalidad de departamentos del país y la emigración internacional se constituyó en la tendencia dominante y adquirió su naturaleza eminentemente económica. (Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria., 2010)

Durante esta década los guatemaltecos comenzaron a migrar principalmente en busca de empleo, reunificación familiar y mejor nivel de vida, porque de acuerdo a estudios sobre la crisis de la caficultora y su efecto en el empleo en Guatemala, indica que entre 1999 y 2001, Guatemala se vió azotada por un fenómeno económico que provocó un fuerte desplazamiento de la población guatemalteca: la crisis del café, porque la producción de dicho grano colapsó en ese período y provocó en Guatemala el desempleo de más de 185 mil, cifra que pudo haberse elevado a más de 245 mil, provocando que el 70% de los afectados manifestaran su deseo de ir a los Estados Unidos de América a buscar mejores oportunidades laborales.(WELLMANN, 2012)

A mediados de la década de 1990 la dinámica del fenómeno migratorio hacia los Estados Unidos de América se vio modificada, sobre todo tras la finalización del Conflicto Armado Interno, pero las causas que habían dado lugar al mismo

subsistían: desigualdad social, pocas oportunidades de desarrollo, poco acceso a medios de producción y una desequilibrada concentración de riqueza. A partir de entonces la emigración de guatemaltecos se enfocó principalmente a los Estados Unidos de América y su naturaleza adquirió carácter eminentemente económico. (WELLMANN, 2012)

Asimismo durante esa década, la cifra de deportados desde México ascendió a 097,146, siendo los años más álgidos 1990, con 126,440 y 1991, con 133,342 deportaciones, respectivamente. La media se mantuvo en 110 mil deportaciones por año. (Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria., 2010)

Cuadro No. 2
Causas de la emigración guatemalteca

1970-1980	1980-1990	1990
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas, económicos y políticos a causa del conflicto armado interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificación del conflicto armado interno • Razones económicas, desigualdad, exclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crisis económica (particularmente, la crisis del café de 2001). • Razones económicas, desigualdad social, marginación, racismo, exclusión y excesiva concentración de la riqueza nacional. • Violencia intrafamiliar y contra las mujeres. • Desastres naturales (Tormenta Tropical Mitch, 1998; Huracán Stan, 2005; Tormenta Tropical Aghata y erupción del volcán pacaya, 2010; Depresión tropical 12-E, 2011). • Acciones del crimen organizado (extorsiones e inseguridad en general, derivadas de la narcoactividad, tráfico de armas y trata de personas y pandillaje juvenil.

Fuente: tesis la incidencia de las organizaciones de guatemaltecos migrantes en los Estados Unidos de América en la definición de las políticas migratorias del estado de Guatemala.

Durante el conflicto armado en Guatemala murieron miles de personas y hay miles de desaparecidos, y miles de personas se vieron en la necesidad de proteger su vida y la de sus familias huyendo del país, migrando hacia el interior de la República y asimismo al exterior del país, es de esta manera como en Guatemala hubo un incremento de las movimientos migratorios, siendo este conflicto uno de los principales antecedentes de las migraciones en el país.

2.2 La migración guatemalteca hacia Estados Unidos de Norteamérica

En el caso de Guatemala, se ha caracterizado por ser un país de origen, tránsito y cada día más de deportación de migrantes, esto se debe a que el territorio guatemalteco por sus características geográficas que se ubica en el centro del Continente americano, limita al Norte y al Oeste con los Estados Unidos, al Sur con el Océano Pacífico y al Este con las Repúblicas de El Salvador y Honduras, el Mar Caribe y Belice, lo cual ha permitido ser un puente de un considerable flujo de centro y suramericanos que pasan fácilmente rumbo hacia Estados Unidos, por las mismas causas que los guatemaltecos, buscan cruzar irregularmente fronteras para alcanzar el denominado “sueño americano”.

Se estima que existen más de 246 puntos ciegos de internamiento en las fronteras entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos, por donde han transitado en la última década miles de transmigrantes procedentes, principalmente, de Centroamérica y Sudamérica. Según estimaciones de la sociedad civil guatemalteca, entre 250 y 300 mil migrantes transitan por Guatemala anualmente. (Maldonado, Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria., 2010)

Según información de Prensa Libre del 05 de junio 2016, las organizaciones de migrantes y propias autoridades estiman que solo en EE,UU, la población guatemalteca podría ser de 1 millón 600 mil. (Pocasangre, 2016)

Según datos de la Encuesta sobre Remesas de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, para el año 2010 se estimaba que la población guatemalteca que residía en el exterior era de aproximadamente 1,637,119 personas. En la relación de crecimiento efectuada para el período de 2002 al 2010 mostraba un crecimiento positivo entre 10.5% a 11.4%. (Comisión Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala., 2014)

Los guatemaltecos migran principalmente hacia Estados Unidos, considerándolo como un país que brinda una forma de sobrevivencia, estabilidad económica, una mejor calidad de vida, seguridad financiera e individual, buena educación para sus hijos, todo esto ante las pocas condiciones laborales, de educación, desarrollo, desigualdad, violencia que se vive en el país y creen que es en Estados Unidos donde pueden desarrollarse y lograr el bienestar que ellos desean.

UNICEF señala que el 90.5% de las personas que emprenden el viaje hacia Estados Unidos es para aumentar sus ingresos económicos, mediante un empleo digno y para enviar remesas a sus familiares. (Villalobos, 2014)

En su gran mayoría los guatemaltecos se dirigen hacia Estados Unidos como un país en donde pueden mejorar sus condiciones de vida debido a las diferencias salariales. Los principales lugares de destino en Estados Unidos son: California con 33.8%; Nueva York 12.1%; Florida 7.4%; y, Texas 9.8%. (Comisión Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala., 2014)

Estados Unidos es considerado por la Organización de Naciones Unidas como el octavo mejor país del mundo para vivir, esto debido a sus excelentes indicadores de calidad de vida en general, asimismo es considerado como uno de los países más poderosos del mundo por su sistema político, poderío militar y porque tiene una de las economías más grandes e importantes.

Cuadro No. 3
Regiones de Estados Unidos con presencia guatemalteca

Región	Cantidad	Porcentaje
Noreste	203.931	19,5 %
Sur	348.287	33,4 %
Medio este	95.5888	9,2 %
Este	396.403	38,0 %
Total	1.044.209	100%

Fuente: Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

2.3 Migración internacional

“La migración es una de las fuerzas históricas que ha moldeado el mundo”; “La migración siempre ha sido parte de la conducta humana”; “la migración es un fenómeno natural tan viejo como la historia misma”. (Migraciones., s.f.)

La migración de los seres humanos es un fenómeno mundial y está presente en todas las épocas de la historia y en todas partes de nuestro planeta. Estos movimientos de la población se han venido incrementando, sobre todo por el enorme desarrollo de los medios de comunicación a partir de la Revolución Industrial.

Cuando en Europa se configuraron los Estados nacionales, comenzaron a presentarse las actuales migraciones internacionales, que en un sentido más propio habrían de llamarse interestatales. Fueron iniciadas como traslados masivos forzados por los intentos de organizar a las poblaciones con criterios básicamente religiosos, pero cuando surgieron los Estados independientes, la humanidad conoció el mayor desplazamiento de población de su historia. (Ochoa, 2011)

La Segunda Guerra Mundial se identifica a menudo como otro hecho importante en la historia de la migración. La devastación creada en Europa por la guerra contribuyó directa o indirectamente al desplazamiento dentro del continente de entre

1 y 2 millones de personas. Muchas de estas personas fueron refugiadas que habían sido víctimas o que habían huido de persecuciones. Algunos encontraron un nuevo lugar de residencia en Europa. Inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, el Gobierno Británico ofreció permisos de trabajo a 90,000 trabajadores de campos de refugiados en varias locaciones. Otros se desplazaron a Bélgica, Francia y los Países Bajos. (Migraciones., s.f.)

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial concluiría una fase en las migraciones, el planeta entero fue objeto de un reparto controlado por Estados que organizaron el acceso de inmigrados, y la migración espontánea desapareció casi por completo o se convirtió en ilegítima, encubierta y marginal. (Ochoa, 2011)

Para finales de los años 1960, muchos países de Europa Occidental sobre todo Alemania estaban importando millones de trabajadores invitados de Turquía y África del Norte, mientras que la crisis del petróleo en 1973 y el consecuente desempleo puso fin a los programas de trabajadores invitados en Europa Occidental, los países del Medio Oriente exportadores de petróleo copiaron y ampliaron el modelo de trabajadores invitados. Sin embargo, quizás el cambio más influyente en la migración internacional moderna ocurrió a mediados de los años 1960 cuando Australia, Canadá y los EEUU, revisaron sus políticas de inmigración, estas reformas permitieron no solo flujos mucho más voluminosos, sino que abrieron las puertas de la migración a fuentes no tradicionales en África, Asia y América Latina. (Ochoa, 2011)

De igual forma, desde finales de los años 1980 y toda la década de los 90, los flujos europeos en particular crecieron alimentados por el fin del comunismo en Europa del Este y del conflicto en los Balcanes, aunque Europa Occidental demostró ser un destino especialmente deseado por los emigrantes, los EEUU siguieron aceptando más inmigrantes que cualquier otro país del mundo. (Ochoa, 2011)

A nivel mundial los flujos migratorios se incrementaron sobre todo desde los países llamados “periféricos” hacia los países “centros” y geografías más poderosas del mundo, Guatemala y otros países pobres no escaparon de esa realidad, debido

a que en estos países no hay fácilmente expectativas de mejora económica: el sector industrial es débil, y si a esto se le suma que hay un fuerte crecimiento demográfico en los países pobres, que duplica o triplica al de los países ricos, reduciéndose así, aún más la posibilidad de conseguir empleo. (Ochoa, 2011)

2.3.1 Las migraciones como “Derecho” a nivel Internacional

Toda persona tiene el “derecho a migrar” hacia cualquier otro país sea por cualquier razón que presente, lo cual está reconocido a nivel internacional y nadie puede ser objeto de restricciones para entrar o salir de su país salvo se encuentren previstas en la ley. Existen Instrumentos Internacionales de protección de los derechos humanos que respaldan el Derecho a migrar a nivel internacional.

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su Artículo 13 establece: que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y asimismo tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

En la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966), en su Artículo 12 establece: Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.

Como se observa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, es muy clara al indicar que todos tenemos el derecho a circular libremente y a entrar y salir del país de origen, sin embargo no especifica en ningún momento el permanecer en otro país y menos de manera ilegal, por lo que hay autores que indican que no existe el “derecho a migrar” a nivel internacional solamente a nivel nacional.

El derecho internacional reconoce el derecho de todas las personas a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar a su propio país. Sin embargo, no contempla el derecho a entrar en otro país; consagra en cambio la prerrogativa

soberana de los Estados de determinar los criterios para la admisión y expulsión de los no nacionales, incluidos los migrantes. Los Estados tienen prohibido devolver a cualquier persona a países en los que podrían sufrir tortura y otras graves violaciones de los derechos humanos o persecución, en virtud de lo establecido en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967.(Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Organización Internacional del Trabajo., 2015)

2.4 Situación actual de las migraciones de guatemaltecos hacia Estados Unidos

A raíz de la falta de oportunidad laboral, altos niveles de violencia, inseguridad, falta de acceso a la educación y seguridad que prevalece en Guatemala, durante los primeros años del nuevo milenio, las migraciones se convirtieron en un factor importante en el aspecto social, político y especialmente económico en Guatemala.

Las migraciones cada año han aumentado más, de acuerdo a información de Prensa Libre del mes de agosto 2016, durante los primeros siete meses del presente año han sido deportados vía terrestre y aérea 18,675 guatemaltecos indocumentados de Estados Unidos, de ese total de deportados 16,613 son hombres, 1,044 mujeres y el resto son menores de edad.(EE.UU. deportó más de 18 mil guatemaltecos en 2016., 2016)

En los inicios del siglo XXI, los tratados de libre comercio permiten a mercancías y productos circular con libertad y seguridad entre los países; se abren espacios para que los capitales transiten sin problemas, rompiendo las barreras que el mundo globalizado permite borrar. Pero los seres humanos tienen cada día más problemas para desplazarse entre unos países y otros; da la impresión de que el modelo globalizador le ha abierto la puerta de la casa a las mercancías y le ha cerrado la cerca del patio a las personas que migran.

Uno de los factores que más ha incidido en el aumento de la migración ha sido la creciente disparidad en los niveles de vida y beneficios sociales y laborales (acceso a

educación, servicios de salud y pensiones) entre los países desarrollados y los países en desarrollo. A pesar de los riesgos que implica la migración, sigue siendo para millones de latinoamericanos y caribeños la única esperanza de progreso y realización.(Liwski, Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos., s.f.)

2.5 Migración de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados hacia Estados Unidos

La migración de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno reciente y que ha cobrado relevancia, porque específicamente ha aumentado las migraciones de niños no acompañados, quienes son más vulnerables a sufrir y que sus derechos sean violentados. En el pasado estos casos extremos se daban durante y después de contiendas bélicas, grandes catástrofes o plagas, desde la crisis económica de los años setenta, en la actualidad las personas buscan mejores oportunidades en otros países por lo que deciden migrar.

Las migraciones de niños, niñas y adolescentes han cobrado relevancia en la actualidad, anteriormente los estudios se concentraban principalmente en hombres y luego en mujeres, ahora se ve un increíble aumento de la participación de niños migrantes, quienes por diversas razones deciden migrar hacia Estados Unidos. Los menores no acompañados son los que se ven más afectados, enfrentándose a altos niveles de desprotección, amenaza y riesgo durante el trayecto hacia Estados Unidos, al momento de la detención y luego su deportación, siendo víctimas de alta inseguridad durante el proceso migratorio.(UNICEF, Actualización: Diagnóstico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio., 2014)

De acuerdo a Women's Refugee Commission (2012) en Estados Unidos desde octubre 2011 se ha observado un incremento en el número de casos niños, niñas y adolescentes no acompañados procedentes de Centroamérica, especialmente de Guatemala (35%), El Salvador (27%) y Honduras (25%). Las razones que reportaron

fueron esencialmente la violencia y la pobreza en sus países de origen.(Comisión Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala., 2014)

La mayoría de niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos proceden de las aéreas limítrofes a la frontera Sur de México, principalmente de aquellas áreas que concentran los mayores índices de pobreza, pobreza extrema y desnutrición, como por ejemplo los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y el Quiché.(UNICEF, Actualización: Diagnóstico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio., 2014)

En Guatemala referirse a pobreza es hacer referencia a personas del área rural y con rostro indígena. De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano (2005) la pobreza y la desigualdad en Guatemala se reflejan conjuntamente cuando se considera la situación del desarrollo humano. “Los Índices de Desarrollo Humano comprendían tres ámbitos importantes dentro del concepto, salud, educación e ingresos, unificándolos en una medida que permite comparar avances entre sociedades y a lo largo del tiempo” (Comisión Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala., 2014)

Por lo anterior, los niños se ven en la necesidad de migrar hacia Estados Unidos en búsqueda de mejores oportunidades de vida y la cercanía geográfica con México les hace imaginar que el viaje es fácil y seguro.

De acuerdo con Méndez (2000) existen cuatro segmentos de menores en el proceso migratorio: los niños hijos de migrantes que se quedan en sus país de origen cuando alguno de los padres ha migrado; los menores que se encuentran en tránsito a los Estados Unidos a través del territorio nacional; los hijos de migrantes que se encuentran en Estados Unidos, y los menores que, a causa de la repatriación se encuentran en la frontera norte. (Martínez, 2014)

En Guatemala, durante los últimos años el perfil de la población migrante cada vez es más joven, incluyendo una participación fuerte de personas menores de edad.

Actualmente se calcula que hay 214 millones de migrantes alrededor del mundo que viven fuera de su país de origen. Esta cifra incluye a 33 millones de niños y niñas de corta edad y adolescentes menores de 20 años que han migrado, bien con sus progenitores o solos. También existen muchos otros niños, niñas y adolescentes a los que la migración afecta directa o indirectamente como, por ejemplo, quienes se quedan en el país de origen cuando uno de sus progenitores o ambos emigran. (UNICEF, Estado mundial de la infancia., 2011)

Según el censo de población de los Estados Unidos de América la cantidad de inmigrantes guatemaltecos pasó de 63.073 en 1980 a 225.739 en 1990, mostrando una tasa de crecimiento intercensal de 13,626. Para el año 2000 el Censo de población de los Estados Unidos, contabilizó a un total de 372.487 guatemaltecos y el Censo 2010 arroja la cifra de 1.044.209. (OIT, Perfil Migratorio de Guatemala 2012., 2013)

Según información obtenida del Periódico La Hora, refiere que el Ministerio de Relaciones Exteriores estima que aproximadamente un millón y medio de guatemaltecos viven en Estados Unidos. (Castañón., 2015)

Cifras procedentes de la base de datos de las Naciones Unidas sobre las migraciones internacionales, de reciente creación, revelan que en los países industrializados los adolescentes de entre 10 y 19 años representan cerca del 53% de la población migrante internacional menor de 20 años. Sin embargo, en general, los países en desarrollo tienden a acoger a un mayor número de migrantes menores de 20 años, de los cuales cerca del 68% son adolescentes de entre 10 y 19 años.(UNICEF, Estado mundial de la infancia., 2011)

A causa de las decisiones que en materia económica y social se han tomado en Guatemala, se observa que uno de los efectos inmediatos es el impacto en la desnutrición. En el país un promedio de 41.7% de niños padecen de desnutrición crónica, fenómeno que se ve incrementado en las regiones con mayor población indígena. En la región Nor-occidente, lugar de donde provienen la mayor cantidad de

niños y adolescentes migrantes no acompañados, la tasa de desnutrición se incrementa al 64.8%.(Claudia Lopez, 2013)

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) migran en su mayoría como producto de pocas oportunidades de desarrollo al igual que los adultos. Según UNICEF y OIM (2010), la mayoría de los NNA que migran, lo hacen en la búsqueda de nuevas oportunidades de ingresos (43.0%), conseguir un empleo (39.0%), reunificación familiar (11.7%) y por huir de la violencia (1.4%) (Claudia Lopez, 2013)

Aparte de las causas antes mencionadas, los niños, niñas y adolescentes migran también por las siguientes razones:

a) Niños y niñas separadas de sus padres, porque ellos viven en Guatemala mientras sus padres viven en otro país, o bien porque se quedaron en el destino y sus padres fueron deportados.

b) Niños y niñas que han ingresado al país sin ser ciudadanos guatemaltecos y se enfrentan a nuevos problemas de documentación, adaptación, precariedad y muchas veces en pobreza.

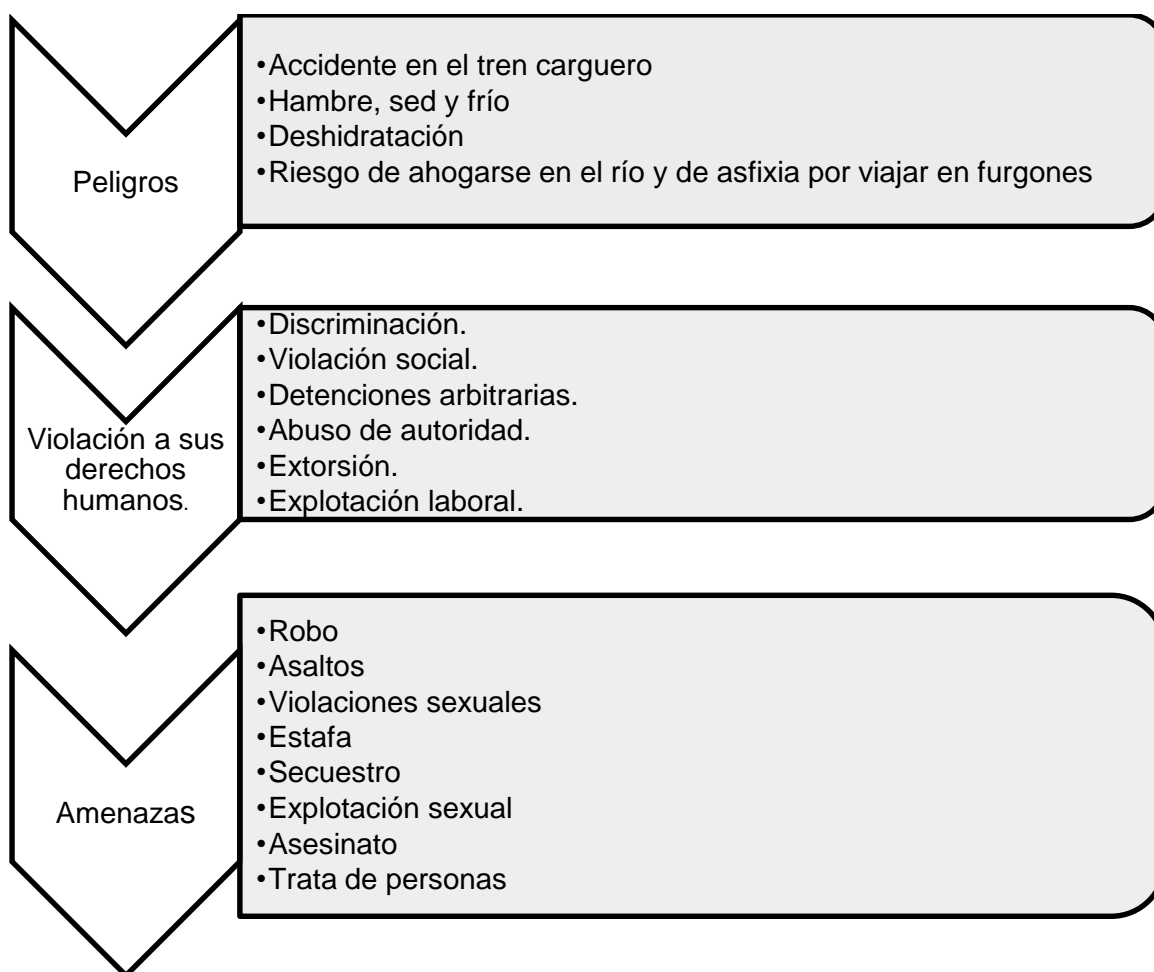
c) Niños y niñas migrantes no acompañados, quienes emprenden el viaje sin compañía de sus padres o tutores y se enfrentan a un trayecto de múltiples riesgos, desde la violencia e inseguridad del tránsito hasta la deportación y trato como adultos en el trayecto (perdiendo con ello su estatus de protección como menores de edad).

d) Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que son obligados a migrar por situaciones de conflicto en el hogar (padres que obligan a trabajar a sus hijos, niñez que sufre de violencia doméstica).(Claudia Lopez, 2013)

Se estima que 215 millones de niños y niñas alrededor del mundo están involucrados en trabajo infantil, según la definición establecida en el Convenio de la OIT núm. 1385 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.(Glind, 2010)

e) Muchos niños o adolescentes son obligados ya sea por sus familiares o hasta sus propios padres a migrar para que de esa manera ellos puedan enviar remesas para la subsistencia familiar.

Cuadro No. 4
Peligros de la migración infantil



Fuente: Revista Actualización: Diagnostico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio.

CAPITULO III

Acciones del Estado de Guatemala en materia migratoria a favor de los niños, niñas y adolescentes

3.1 Contextualización de la Migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia Estados Unidos

En esta Tesis se utilizará la definición del menor migrante no acompañado, como toda persona menor a “18 años que se encuentra separado de ambos padres u otros parientes y que no está bajo el cuidado de ningún adulto, que por ley o costumbre, (lo ha tenido) a su cargo.” (ACNUR, 2006-2008)

Los desplazamientos migratorios de niños, niñas y adolescentes especialmente no acompañados hacia Estados Unidos, es un fenómeno reciente, porque históricamente siempre ha existido pero acompañados de sus padres. Ahora los menores de edad son considerados como los nuevos actores de la migración, quienes se exponen a muchos peligros en el camino, a lo cual el Estado de Guatemala está en obligación de brindar la protección a sus derechos humanos.

Actualmente la participación de menores en la migración hacia Estados Unidos se ha convertido en una realidad inevitable y preocupante. Cada año más niños llegan ilegalmente a las fronteras de Estados Unidos, muchos de ellos llegan sin la compañía de algún adulto.

A menudo, a los menores se les detiene cuando llegan a los puertos de entrada de los Estados Unidos o a lo largo de la frontera. En algunas ocasiones, aunque con menor frecuencia, son detenidos en el interior (por lo general bajo la sospecha de alguna actividad ilícita); y, a través de un procedimiento, se determina que es un menor de edad y se le pone en custodia de las autoridades. La mayoría de estos niños son de 15 años de edad o más, aunque algunos de ellos son más jóvenes.

El gobierno devuelve rápidamente a la gran mayoría de estos niños a sus países de origen, principalmente México. (Martínez., 2014)

Los menores que han sido detenidos y deportados desde los Estados Unidos solo son una parte de la población infantil implicada en el movimiento migratorio, existen cuatro casos de menores implicados en el proceso migratorio.

- Niños y adolescentes que migran hacia Estados Unidos porque viven sin sus padres y generalmente quedan a cuidado de algún otro miembro de la familia. Esto se puede presentar cuando alguno de los padres ha migrado (padre o la madre o ambos), o cuando son miembros de hogares monoparentales, encabezados por mujeres, quienes también migran dejan a sus hijos menores al cuidado de los abuelos, tíos u otros familiares cercanos.
- Niños y adolescentes que viajan hacia Estados Unidos sin la compañía de un adulto, para lograr una mejora laboral y económica propia o familiar.
- Niños y adolescentes que ya se encuentran en Estados Unidos y que viven con sus familiares; éstos son menores que en muchas ocasiones fueron llevados desde temprana edad y que son involuntariamente indocumentados, que carecen de un documento de residencia que haga legal su estancia en un país que reconocen como propio, que viven bajo la sombra de la deportación, y que además, pueden pertenecer a familias con estatus mixto, lo que ocasiona que vivan en constante amenaza por la deportación de algún miembro de la familia.
- Niños y adolescentes que se encuentran en la frontera norte a causa de la deportación, ya sea porque uno de sus familiares fue deportado junto con él; o, porque fueron detenidos mientras trataban de cruzar la frontera o, desde el interior y fueron deportados.(Martínez., 2014)

El viaje que realizan los menores está lleno de peligros desde su salida, su recorrido y el cruce las fronteras. La mayoría de los niños enfrentan diversos riesgos para llegar a los destinos con diversos fines: escapar de la pobreza o de la violencia, del abuso o del abandono de sus familiares, mientras que otros tratan de reunirse con sus padres o familiares que ya se encuentran en los Estados Unidos. En su

viaje, estos niños están expuestos a los mismos peligros y riesgos que los adultos, pero su edad los hace más vulnerables.

Para llegar a su destino, los menores pueden viajar desde sus lugares de origen en avión, autobús, o caminando, cuando son residentes de la frontera. Durante este viaje pueden sufrir graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos. Entre los riesgos, señala UNICEF, que los niños migrantes pueden sufrir accidentes (asfixia, deshidratación, heridas); ser enganchados a redes del crimen organizado; ser sometidos a explotación sexual o laboral; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del tránsito y cruce, entre muchas otras cosas. (UNICEF America Latina y el Caribe.) A lo largo del viaje existe la posibilidad real de ser asaltado o abusado sexualmente por los individuos, las bandas de delincuentes e incluso por la policía local, por lo que siempre está presente el riesgo.

Una vez que han llegado a la frontera, al igual que muchos adultos, los menores tienen que recurrir a un “coyote” para poder cruzar la frontera. Se les llama “coyotes” o “polleros” a las personas que trafican con personas para llevarlos al otro lado. Para los menores, el costo para pagarle a un coyote es demasiado alto, esto se debe a que el reforzamiento de la frontera, ha aumentado el riesgo de aprehensión, por lo que los precios para poder realizar el cruce, también han aumentado. Ahora contratar un coyote supera los \$1,000 dólares. De acuerdo al Instituto Nacional de Migración, el tráfico de indocumentados en México genera ganancias superiores a los 10,000 millones de dólares anuales, lo que lo convierte en el segundo negocio ilícito después del narcotráfico. Se calcula que en México operan más de cien mafias (Campos, 2004)

Algunos menores también son reclutados por bandas criminales, los cuales son utilizados para el tráfico ilícito de drogas y el contrabando de otros menores y adultos en la frontera.

Los menores que contratan “coyote” por lo general no se encuentran solos, sino que van en grupo. En algunas ocasiones a pesar de ir con sus familiares a través de la frontera, pueden convertirse en menores no acompañados, cuando son dejados atrás para evitar la detención de todo el grupo.

La tendencia de cruzar a través del desierto se atribuye principalmente al aumento de medidas de seguridad a lo largo de la frontera. Para reducir el ingreso clandestino de personas, actualmente se encuentran en funcionamiento aeronaves de vigilancia no tripuladas, radares y monitores antisísmicos a lo largo de la frontera con México. (Martínez., 2014)

Junto a estas medidas también ha aumentado el número de agentes fronterizos. A su vez, el hecho de elegir rutas cada vez más riesgosas se relaciona directamente con el aumento de muertes de la frontera, debido a que la mayor parte de la gente realiza el cruce por el desierto, donde la falta de agua y las altas temperaturas hacen esta zona particularmente peligrosa. Los contrabandistas engañan a los migrantes sobre los peligros y consecuencias al momento de cruzar la frontera, mintiendo acerca de la duración del viaje y los riesgos extremos que participan. (UNICEF, Una mirada a la infancia y la adolescencia en Mexico., 2013)

3.2 Factores que originan las migraciones de niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos y sus efectos

Cada vez hay más niños migrando hacia Estados Unidos, es por ello que se necesita conocer las razones que llevan a los niños a tomar la decisión de migrar. Por lo que a través de la revisión de la literatura sobre migración infantil se responderá a la pregunta: ¿Por qué los menores migran?.

Los menores buscan la migración como una forma de reunirse con sus padres o familiares que ya se encuentran en territorio norteamericano. Esta es una de las principales causas de la migración de los menores, ya sea decisión de alguno de los

progenitores o decisión individual. Asimismo los menores migran hacia Estados Unidos en búsqueda de mejores condiciones de vida.

En todos los casos por la cual los niños y adolescentes migren existe un riesgo, ya sea como anteriormente se menciona por decisión propia de ellos o por decisión de los padres que los mandan a traer, corren el riesgo de encontrarse con bandas de traficantes de armas, tráfico de drogas, trata de personas, contrabando de combustible, madera y mercancías, etc.; además, se exponen a cruzar la frontera de manera clandestina, lo cual conlleva el cruce por lugares peligrosos, como el desierto, donde la falta de agua y alimento incrementa los peligros del recorrido.

Por otra parte, los menores que viajan sin la compañía de un adulto se ven expuestos a una mayor vulnerabilidad, pues en ocasiones a través de engaños, chantajes o amenazas son forzados por las distintas redes delictivas al trabajo infantil o al comercio sexual. Otros niños que viajan solos se ven expuestos a diferentes peligros cuando realizan el viaje a través de México en un tren de carga llamada “La Bestia”. Los menores, tanto mexicanos como provenientes de Centroamérica, en su mayoría de Guatemala, El Salvador y Honduras, experimentan un recorrido lleno de peligros mientras el tren hace su recorrido.(Martínez., 2014)

En el caso de los adolescentes deciden migrar en busca de mejores condiciones laborales en los Estados Unidos, con la necesidad de sobrevivir o mantener a su familia, gran parte de estos menores que van a laborar en los Estados Unidos con una mano de obra barata y trabajando por horarios prolongados.

Se considera que las migraciones de niños no acompañados son los que experimentan el mayor nivel de desprotección, amenaza y riesgo, lo que los convierte en un grupo en alta situación de vulnerabilidad debido a que enfrentan un peligroso camino en los márgenes del Estado y la ciudadanía, sin compañía y protección de algún familiar, en uno de los corredores migratorios más grandes y

peligrosos del mundo. (Caballeros, Migración con rostro de niños, niñas y adolescentes, s.f.)

Cuadro No. 5
Factores que originan la Migración de niños, niñas y adolescentes

Situación económica	<ul style="list-style-type: none">•situación de pobreza.•Búsqueda de empleo.•Generar ingresos complementarios para el hogar.
Reunificación familiar	<ul style="list-style-type: none">•Para reunirse con sus padres, a iniciativa de los hijos.•Como unica alternativa para la reunificación familiar.
Huyendo de la violencia	<ul style="list-style-type: none">•En el hogar•En la comunidad: abusos y violaciones, maras y pandillas, matrimonios forzados.•En el país.
Imaginario social	El sueño americano.
Redes sociales de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• Operan como elementos de atracción.• Disminuyen los costos de la migración.

Fuente: Revista Actualización: Diagnostico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio.

3.3 La Migración en Guatemala

En Guatemala, durante el conflicto armado interno aumentó la migración, como consecuencia de los problemas políticos y la violencia de los años setenta y ochenta, por lo que miles de guatemaltecos se vieron en la necesidad de desplazarse tanto al interior como al exterior del país, especialmente provenientes de la parte occidental del país, migrando principalmente hacia México y Estados Unidos. Estos hechos y el

terremoto que devastó Guatemala en 1976, repercutieron negativamente en la situación económica de los guatemaltecos, la cual se deterioró sensiblemente traduciéndose en niveles de pobreza que afectaron a amplios segmentos de la población, especialmente en el área rural y marginal urbana.

Además a ello se le suma la falta de empleo, la inseguridad que se vive en el país, la necesidad de reunificación familiar, búsqueda de mejores oportunidades, pobreza, desnutrición etc.

Hasta los años 80s los flujos migratorios fueron motivados por razones políticas. A partir de los 90s los guatemaltecos migran para reunirse con su familia y buscando fuentes de empleo.

En América Latina los hombres adultos representan la mayoría de la población migrante actual, sin embargo, múltiples causas son las que han ocasionado que los niños y adolescentes tomen la decisión de emigrar, ya sea de manera acompañados, o aun peor, lamentablemente hay miles de niños que migran hacia otros países no acompañados por un adulto. Entre las causas que generan la migraciones de niños se puede mencionar la búsqueda de apoyar económicamente a sus familiares, búsqueda de nuevas oportunidades de ingresos, obtener un empleo, huir de la inseguridad o violencia en muchas de sus manifestaciones (extorsiones, amenazas, reclutamiento de maras o pandillas, violencia intrafamiliar) y la reunificación familiar.

La migración infantil en Guatemala se determina por un nexo de eventos sociopolíticos, económicos, culturales, familiares y climáticos, entre otros. Sin embargo, en esta combinación de factores se destaca especialmente la violación de sus derechos, que afecta a la mayoría de niños y niñas que migran del país. Esto ocurre como consecuencia particularmente en contextos de pobreza extrema, discriminación (étnica, de género, etc.) y violencia, lo que dispone una especial situación de vulnerabilidad y potencia su migración forzada debido precisamente a la

privación de derechos básicos. (Musalo, Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos., 2010)

La migración es sensible en diversos países de la región, especialmente en El Salvador, Honduras y Guatemala, donde muchos niños acompañaron a sus familiares o migraron solos, intentando una y otra vez alcanzar el anhelado “sueño americano”.

De acuerdo a información de Prensa Libre del 15 de mayo del presente año y Estadísticas del Instituto de Política Migratoria (MPI) las migraciones de niños van en aumento, según cifras revelan que a cada 17 minutos es detenido un menor guatemalteco por agentes de la Patrulla Fronteriza en Estados Unidos. Durante los últimos años se han incrementado las cifras de niños encontrados de manera ilegal en territorio estadounidense, la mayoría viaja sin compañía de un adulto. (Felipe, 2016)

Según estadísticas de deportados de la Dirección General de Migración, reflejan que Guatemala ha experimentado un enorme aumento de la migración de niños (as) en los últimos años, situación más preocupante porque ha aumentado la movilidad humana no acompañada hacia Estados Unidos.

Durante el primer cuatrimestre (enero-abril) del presente año 2016, fueron detenidos 7,523 menores guatemaltecos, 81 menores al día, representando casi el 100 por ciento de incremento en comparación al año 2014.

Cuadro No. 6
Comparación de niños(as) y adolescentes guatemaltecos deportados entre el 2014 y 2016

<i>Niños (as) y adolescentes guatemaltecos deportados</i>			
<i>Año</i>	<i>Vía terrestre</i>	<i>Vía aérea</i>	<i>Total</i>
2014	6,152	194	6,346
2016	6,792	136	6,928

Fuente: Dirección General de Migración.

Como se puede apreciar en el cuadro comparativo entre el año 2014 y 2016, solo en el cuatrimestre del presente año se generaron un total de 6,928 migraciones, lo cual aumentó significativamente comparado al año 2014 que se generaron un total de 6,346 migraciones de niños, niñas y adolescentes en el transcurso del año.

Las migraciones comienzan a complicarse dramáticamente debido a la combinación de factores sociopolíticos, económicos y ambientales. Los niños(as) y adolescentes centroamericanos no sólo se ven afectados por la migración de sus padres, dejándolos al cuidado de algún familiar, propiciando escenarios ideales para delitos como la trata de personas menores de edad; ahora han pasado a engrosar las oleadas migratorias regionales, precisamente cuando la coyuntura histórica presenta enormes desafíos para quienes, como ellos, emigran en condiciones críticas de vulnerabilidad. (Villarreal G. M., La migración infantil un problema acuciante., 2009)

Este fenómeno es considerado como un problema a resolver porque es uno de los desafíos de agenda mundial en el siglo XXI, a lo cual buscan solucionar los problemas que se derivan de esta problemática, tanto por parte de los gobiernos como de la sociedad civil en general.

Junto con la interrogante sobre cuáles son los motivos de los menores para migrar, surgen entre otras: ¿Qué leyes respaldan el desplazamiento de los menores, dirigidas a velar por la protección obligatoria de los derechos de los niños y adolescentes por parte del Estado?. En este contexto y con él objetivo de contribuir a la observancia y cumplimiento eficiente de los derechos fundamentales de los más desfavorecidos, resulta indispensable abordar el tema desde la perspectiva de las obligaciones del Estado de Guatemala frente a la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes, pues es una problemática que necesita ser profundizada en cuanto a todo Tratado, Acuerdos Internacionales y Políticas migratorias suscritos por el Estado de Guatemala para velar sobre la protección de los derechos de los menores migrantes.

3.4 Marco jurídico de protección de la infancia y migratorio

3.4.1 Marco jurídico nacional

El Estado de Guatemala tiene como deber garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, por lo que a continuación se hace referencia a algunas normas de ámbito nacional e internacional que protegen al niño y adolescente guatemalteco en los movimientos migratorios.

3.4.2 Constitución de la República de Guatemala

El máximo ordenamiento concerniente a las migraciones en Guatemala es la Constitución de la República.

Tal como lo menciona la Constitución en el Artículo No. 2: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas. Artículo No. 3. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción así como la integridad y la seguridad de la persona.

Por lo anterior es responsabilidad y deber del Estado garantizar protección a todos los habitantes, en este caso se hace énfasis a los niños, niñas y adolescentes, especialmente los migrantes, muchos de ellos capturados en las fronteras siendo tratados como delincuentes, por lo que la Constitución en el Artículo No. 20 menciona que los menores de edad que transgredan la ley son imputables. Su trato debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Y en el Artículo No. 51 sobre la Protección a Menores y Ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad. Les garantizara su derecho a la alimentación, salud y seguridad y previsión social.

3.4.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Esta Ley fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala (Decreto 27-2003), su objetivo es lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Guatemala regula la materia de infancia de forma específica, mediante la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en la que se establecen sus derechos, las responsabilidades del Estado y la creación de la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia, órgano nacional para gestión de la Ley. (INCEDES, 2010)

Es la normativa principal que protege el interés, derechos y el bienestar integral de la infancia y la adolescencia; para ello, las instituciones tienen la obligación de

velar por la seguridad de los mismos y cuando estén en condición de riesgo tomen las medidas protectoras de acuerdo a lo que estipula esta ley.(Argueta C. A., 2011)

Es muy importante para la niñez migrante de Guatemala; debido a que ampara a los menores de edad guatemaltecos que han sido repatriados; por lo que en su Artículo 58 declara que: “Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, repatriado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. (Argueta C. A., 2011)

De ésta son relevantes para nuestra investigación los Artículos: 50, 53, 58 y 75 que, entre otros aspectos, señalan el derecho a la protección contra el tráfico ilegal y el maltrato y a disfrutar de protección tanto infantes como adolescentes refugiados, retornados o desarraigados- en prevención a la violación de sus derechos.

Tal como lo establece su Artículo No. 1, tiene como objetivo ser un instrumento de integración familiar y de promoción social, y busca lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y la adolescencia guatemalteca.

3.4.4 Ley de migración (Decreto No. 95-98)

De acuerdo al Artículo No. 1 la presente ley tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y la salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.

En esta ley se establece un control migratorio del ingreso, salida y reingreso que comprende la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio de la República.

En el Artículo 4 se mencionan las funciones que corresponden a la Dirección General de Migraciones, entre las cuales se mencionan: garantizar que la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, de nacionales y extranjeros, se realice de acuerdo con lo preceptuado en la presente ley entre otras muchas más.

3.4.5 Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de víctimas de trata de personas (niños, niñas y adolescentes)

La Trata de Personas es una grave realidad que afecta el desarrollo humano, social y económico del país. La Trata de Personas es el tercer negocio mas rentable del crimen organizado, opera de la misma manera como el narcotráfico y el trafico de armas, a diferencia que aquí se habla de seres humanos, especialmente niños, niñas y adolescentes, por lo cual es considerado un delito de lesa humanidad.(Guatemala., 2011)

Este protocolo es muy importante, debido a que tiene un alto grado de aplicación por varias instituciones que protegen a los menores de edad migrantes y repatriados en condiciones de trata de personas; para que los niños que han sido víctimas de trata en zonas fronterizas y en los países de destino, tengan un retorno seguro a su país de origen, entre estas entidades se encuentran: el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación, Secretaria de Bienestar Social, Dirección General de Migración, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional Civil. En Guatemala estas instituciones están obligadas a ejecutar diversas acciones conforme los procedimientos que el protocolo establece.(Argueta C. A., 2011)

3.5 Marco jurídico internacional

Además, Guatemala es parte del sistema universal de protección de los derechos humanos. En este marco,son los instrumentos internacionales ratificados y vigentes en el país la fuente principal de derecho por encima de las leyes internas. De ahí que

las máximas normas a tener en cuenta para la protección de la niñez sean los tratados internacionales suscritos en la materia que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Constitución guatemalteca, son consideradas de rango constitucional. (INCEDES, 2010)

Con respecto al derecho internacional, Guatemala ha ratificado una serie de tratados internacionales en materia de derechos humanos que son relevantes. Entre la normativa internacional ratificada por ambos países destaca la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y, en cuanto a migración, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias de 1990.

3.5.1 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

La presente Convención es uno de los principales instrumentos de carácter internacional relacionado a la protección de los derechos humanos del niño, tal como lo menciona la Convención, el niño necesita protección y cuidados especiales así como su debida protección legal, pues entre sus principios fundamentales esta el interés superior de la infancia, la no discriminación, la supervivencia y desarrollo, reconocimiento del derecho de los niños (as) a la vida, educación, salud entre otros.

En lo concerniente al presente tema de investigación sobre la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes se toma como base los siguientes artículos de la Convención: Artículo 10, inciso 2: El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrán derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres.

Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 y del Artículo 9, los Estados Partes respetaran el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el

orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención. Artículo 11: Inciso 1) Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero. 2) Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Es importante señalar que en caso de conflicto entre la legislación nacional y la Convención, esta última debe prevalecer atendiendo a lo establecido en el Artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, según el cual, siempre debe implementar lo que más beneficie a los niños, niñas y adolescentes. En concreto, la Convención establece los siguientes principios: Interés superior del niño (Artículo 3.1), No discriminación (Artículo 2), Supervivencia y desarrollo (Artículo 6.2), Participación (Artículos 9.2 y 12). (INCEDES, 2010)

3.5.2 Ley sobre Protección de las Víctimas de Trata (Ley William Wilberforce)

Esta Ley entró en vigor en Estados Unidos en el 2008 y tiene como objetivo prevenir el tráfico de personas con fines de explotación sexual o laboral. Ofrece un programa de ayuda, asistencia y protección a todo menor de edad que no sea de México o Canadá, que entre o pida entrar, sin la compañía de sus padres. Con esta Ley. (Pérez, 2014)

La legislación establece que los menores que no viajen acompañados o que lo hagan en compañía de una persona distinta a un familiar cercano podrán ser detenidos y enviados a la Oficina Local de Reunificación de Refugiados del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU, que lo enviará a un albergue mientras se realiza la investigación correspondiente que permita aclarar los detalles de la separación familiar, el ingreso del menor indocumentado a EE.UU y verificar la identidad de los padres y su relación con el menor. (Giovine, 2009)

Este proceso ha tomado hasta cuatro semanas o más, a lo cual anteriormente únicamente tomaba unas horas. De acuerdo al Consulado de México el objetivo de este proceso es generar conciencia a los padres de familia para que eviten poner en peligro a sus hijos.

Esta Ley sostiene que todos los años arriban a EEUU miles de menores extranjeros sin el acompañamiento de adultos y entre los que puede haber niños que han sido traficados, perseguidos en sus países de origen o sometidos a violencia doméstica, abusos y negligencia.(Giovine, 2009)

La Ley sobre Protección de las Víctimas provee \$7.5 millones de dólares para asistencia a las víctimas e incrementa el enfoque para combatir el tráfico de menores, también incluye provisiones que facilitarían la permanencia de las víctimas en los Estados Unidos.

3.5.3 Observación General No. 6, Comité de los Derechos Niño, Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen

Es muy importante tener en cuenta los instrumentos aprobados con posterioridad a la Convención que han desarrollado su contenido. Por ejemplo, la Observación General No. 6 emitida por el Comité de los Derechos del Niño, en el año 2005, para el tema específico del trato de los menores de 18 años no acompañados y separados de su familia, fuera de su país de origen, es relevante. Los puntos principales que contiene la Observación tienen que ver con el interés superior del niño, eje de estos principios, e insiste en la no detención de los niños y niñas migrantes interceptados, para lo cual los Estados deben disponer de otras alternativas distintas a la privación de su libertad.

En cuanto al proceso migratorio señala la necesidad del nombramiento de un tutor, asesor o representante legal que esté presente en todos los procedimientos y defienda los intereses de los niños y adolescentes migrantes.

Se aplica la presente observación general a los menores no acompañados que se encuentran fuera de su país de nacionalidad.

El principio de no discriminación en contra de la infancia -plasmado en el Artículo 2 de la Convención debe interpretarse en cuanto a las obligaciones que tienen los estados para garantizar los derechos a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en su territorio, sean ellos extranjeros migrantes, solicitantes de asilo o refugiados. (INCEDES, 2010)

Lo anterior supone la inconveniencia de aplicar sanción alguna en contra de los adolescentes migrantes que cruzan fronteras internacionales sin documentos, lo cual contrasta con lo que ocurre en la actualidad cuando las autoridades migratorias mexicanas proceden a su detención en estaciones migratorias, argumentando una sanción por la infracción administrativa de entrada irregular o utilizando como justificación las necesidades de protección de esta población. (INCEDES, 2010)

3.5.4 Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es la base sobre la que se erige la normativa internacional en materias de defensa y garantía de los Derechos Humanos. En el Artículo 1 se reconoce la condición de igualdad y libertad sin discriminación alguna y señala que todos los humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Se refiere específicamente al derecho a migrar en el Artículo 13 indicando que: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Además en otros artículos se refiere a derechos laborales específicos desde el Artículo 20 al 24.

3.5.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

La República de Guatemala ratificó el Pacto en 1992. Si bien el Pacto no es privativo en materia migratoria, sí constituye un catálogo de derechos propios de todo ser humano, incluido el migrante.

Artículo 3. “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente pacto”.

Artículo 9. “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a la detención o prisión arbitraria. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta”.

Artículo 10. “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

Específicamente en materia de libre movilidad el Artículo 12 establece en los incisos del 1 al 4 que: 1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él a escoger libremente en él su residencia, 2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. 3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto. 4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país”.

3.5.6 Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares

Esta Convención es el único tratado internacional a nivel universal específico en materia migratoria. Guatemala es Parte de la Convención desde 2003, estimándose que la misma es fundamental y sus disposiciones deben constituirse en eje transversal en la definición de la Política Pública del Estado de Guatemala en materia Migratoria.

De acuerdo al Artículo 2 de la presente Convención, se aplica durante el proceso de la migración en su totalidad de los trabajadores migratorios y la de su familia, comprende desde la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el periodo de estancia y el regreso al Estado de origen.

La Convención establece una serie de normas que sirven de modelo para las leyes y los procedimientos judiciales y administrativos de los distintos Estados. Los Estados que ratifican o se adhieren a la Convención se comprometen a aplicar sus disposiciones adoptando las medidas necesarias, así como a garantizar que los trabajadores migratorios cuyos derechos hayan sido violados puedan presentar un recurso judicial. (Menéndez., 2006)

La Convención prevé que todos los trabajadores migratorios tienen derecho al respeto de sus derechos humanos sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma y enfatiza en algunos principios básicos, tales como la reunificación familiar, protección contra trabajo forzado e iguales salarios, derecho a la igualdad ante la ley, particularmente en materia de derechos humanos y legislación laboral, sin importar el estatus legal del migrante. Se trata también sobre derechos a la protección contra expulsiones arbitrarias y derecho de retorno si el migrante lo desea.

Con lo que respecta a la protección de los migrantes, a continuación se mencionan los siguientes artículos de la Convención más importantes para nuestro tema de investigación:

Artículo 9: Está protegido por la Ley el derecho a la vida tanto de los trabajadores migratorios como la de su familia.

Artículo 10: Los trabajadores migratorios y su familia no serán sometidos a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 11: No serán sometidos a esclavitud ni servidumbre, no se exigirá que realicen trabajos forzosos u obligatorios.

Artículo 13: Tienen derecho a la libertad de expresión.

Artículo 16: Tienen derecho a la libertad y la seguridad personales.

Con la firma y ratificación de ésta convención por parte de Guatemala, se crearon varias instancias necesarias para su cumplimiento, como la Defensoría de la Población Desarraigada y del Migrante, la Secretaria de Bienestar Social de Guatemala y la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, entre otras. (Argueta C. A., 2011)

3.5.7 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Este Protocolo, suscrito en Palermo en el año 2000, complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpreta conjuntamente con la misma. Guatemala se adhirió al Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire en 2004.

Este Protocolo es “el principal marco jurídico para combatir y prevenir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, a través de la cooperación internacional”. Se requiere de un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata.

La trata de personas se encuentra regulada en el Artículo 3 del Protocolo de Palermo, el cual establece que será “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”(Amicus Curiae sobre la solicitud de opinión consultiva N° 21: Derechos de los/as niños/as migrantes, 2012)

Artículo 6, se menciona sobre la asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas. Cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas.

Artículo 9, Prevención de la trata de personas, aquí se menciona que cada Estado Parte establecerá las políticas, programas y medidas de carácter amplio para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a las víctimas de la trata de personas, esto aplicable especialmente a las mujeres y niños.

3.5.8 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

Guatemala se adhirió a este Instrumento internacional en 1983. La Convención define quien es un refugiado y decide las reglas de los individuos a los que se les garantiza el asilo y las responsabilidades de las naciones que lo garantizan.

Artículo 31. Los Estados contratantes no impondrán sanciones penales, por causa de su entrada o presencia ilegal, a los refugiados que llegando directamente del territorio donde su vida o su libertad estuviera amenazada en el sentido previsto por el Artículo 1, hayan entrado o se encuentren en el territorio de tales Estados sin autorización, a condición de que se presenten sin demora a las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada o presencia ilegales. Los migrantes que se encuentran en otro país tienen derecho a que su consulado les informe sobre sus derechos y solicitar apoyo al momento de verificar su estatus migratorio.

3.5.9 Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores

De acuerdo al Artículo 1: La presente Convención tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados Parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado Parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente. Es también objeto de esta Convención hacer respetar el ejercicio del derecho de visita y el de custodia o guarda por parte de sus titulares.

3.5.10 Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migrantes

El objetivo de este Protocolo es principalmente asegurar el respeto a los principios y brindar protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, cuando se vean implicados en procedimientos administrativos migratorios. Este Protocolo fue reforzado recientemente por México, su finalidad será determinar la situación de niños guatemaltecos y de otros países, para decidir si serán retornados a su país de origen o si es procedente la regularización de su situación migratoria. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Institución mexicana de asistencia social enfocada en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas) con este Protocolo está obligado

a proporcionar alojamiento temporal y atención de servicios integrales a menores de edad, también esta obligado a evaluar quienes son elegibles para la condición de refugiado o asilo.

3.6 Convenios Regionales a favor de los menores de edad migrantes

Guatemala de forma conjunta con los países de Centro América y el gobierno de México ha firmado una serie de acuerdos a favor de los menores de edad migrantes. Esto se debe porque cientos de miles de personas específicamente de Centroamérica están migrando hacia Estados Unidos, y aún más lamentable con el gran aumento de niños y adolescentes, entre los Convenios Regionales se menciona los siguientes:

3.6.1 Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF)

El 13 de junio del año 2002 México y Guatemala firmaron el Memorándum de Entendimiento en relación con la cooperación para resguardar la seguridad en la frontera entre los dos países, cuyo objetivo es salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto de los derechos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes. (Argueta C. A., 2011)

Fue suscrito especialmente con la finalidad de aumentar la eficacia de la cooperación y coordinación en lo que corresponde a la seguridad regional y de esa manera lograr una “frontera segura”, ambos países buscan la manera de combatir todas las acciones del crimen organizado, transfronterizo y transnacional.

Este grupo ha sido de mucha utilidad para los gobiernos debido a que se ha implementado el diálogo y permite conocer mejor lo difícil de la problemática fronteriza; concretando acciones de cooperación y beneficio mutuo para reforzar el respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias, como para capacitar al personal de cuerpos de policía e implementar los mecanismos de control de confianza indispensables en el combate a la impunidad y a la delincuencia organizada, y en el tema de niñez migrante realiza acciones de sensibilización y

derechos humanos a través del desarrollo de talleres y creación de albergues para la protección de migrantes menores de edad.(Argueta C. A., 2011)

3.6.2 Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la Repatriación ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre

Se suscribió el 5 de mayo del año 2006 por los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la Republica de El Salvador, de la República de Guatemala, de la Republica de Honduras y de la Republica de Nicaragua. Con la necesidad de establecer un Mecanismo Regional que permite instrumentar y ejecutar medidas adecuadas para garantizar el traslado ordenado y seguro de los migrantes guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, que se encuentran a disposición de las autoridades mexicanas, estableciendo de común acuerdo procedimientos, horarios y puntos específicos.

3.6.3 XIV Conferencia Regional de Migración (CRM)

La Conferencia Regional sobre Migración fue creada en marzo de 1996 como un Foro Intergubernamental establecido para mantener y promover el diálogo, la reflexión, el intercambio de ideas y experiencias y la cooperación en cuestiones migratorias de interés común para los 11 países miembros, entre los cuales se encuentra Guatemala. (Argueta C. A., 2011)

3.7 Instituciones de Protección a la niñez migrante

En Guatemala existen instituciones públicas que se encargan de proteger y promover la defensa y protección de los derechos humanos dentro de las cuales están las que trabajan con infancia migrante. Se citan a continuación destacando sus funciones y su nivel de coordinación binacional con el objetivo de conocer su papel durante el procedimiento de deportación y recepción de adolescentes migrantes.

3.7.1 Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala nace de un proceso que se consolida en la Constitución Política de la República de Guatemala en 1985 y funciona de forma oficial a partir del año 1987.

El Artículo 275 de la Constitución establece sus funciones generales siendo ellas:

- a. Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos.
- b. Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- c. Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los Derechos Humanos.
- d. Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- e. Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.
- f. Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente.

Se entiende, de acuerdo con esta normativa, que la competencia del Procurador de los Derechos Humanos se realiza en el marco de todos los derechos universalmente aceptados y protege:

1. A las personas dentro del territorio de la República de Guatemala.
2. A los guatemaltecos y guatemaltecas que por razones de tránsito o destino están en territorios internacionales.
3. En coherencia, también, con los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala que tienen por finalidad proteger y garantizar los derechos humanos de las poblaciones migrantes internacionales y de sus familias.

Esta Procuraduría está organizada a través de defensorías. Las relacionadas directamente con el tema de la niñez migrante no acompañada son: la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante y la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia.

Estas competencias y acciones le permiten a este organismo observar, calificar y recomendar buenas prácticas para la administración pública de Guatemala en relación a los migrantes internacionales que se encuentran dentro de su territorio. Además, con el apoyo de sus homólogos internacionales y en uso de los mecanismos e instrumentos de protección internacionales de los derechos humanos realiza acciones de promoción y defensa de los y las guatemaltecas migrantes internacionales.

3.7.2 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

La institución del Estado que se encarga de proteger los derechos de la infancia y de los adolescentes migrantes no acompañados, es la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia que tiene como uno de sus objetivos la protección integral y bienestar social de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Bienestar Social es la institución que tiene la responsabilidad de la administración y ejecución de las políticas públicas en materia de protección para la niñez y adolescencia guatemalteca; sus objetivos persiguen brindar atención y apoyo a la niñez y adolescencia migrante. Desarrolla actividades dirigidas a que los menores migrantes tengan acceso a servicios básicos como salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad, e igualmente procurar que se les extiendan a los mismos una documentación apropiada, a través de los siguientes programas:

- a) Programa de Repatriación Digna y Ordenada del Niño, Niña y Adolescente Migrante.
- b) Programa de atención y apoyo al migrante
- c) Programa Familias sustitutas

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, dentro de sus programas dirigidos a población que se encuentran en riesgo social, cuenta con uno específico para la recepción de niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados a través de México y otros países. Esta labor se lleva a cabo a través del Albergue “Nuestras Raíces”, en Quetzaltenango. Se trata de instalaciones para la recepción de la niñez repatriada y cuenta con personal especializado para la atención a los menores de edad.(INCEDES, 2010)

3.7.3 Procuraduría General de la Nación – PGN

El Artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece que la Procuraduría General de la Nación es la entidad que coordinara el proceso de protección para la repatriación de la víctima, impulsando de oficio el proceso ante la autoridad jurisdiccional, velando por el cumplimiento de las medidas administrativas de protección que se dicten, coordinando con las entidades nacionales y las homologas extranjeras, ya sea para repatriar a un niño, niña y adolescente de Guatemala hacia el extranjero o viceversa. Esta institución actúa como representante legal de los niños en situaciones vulnerables.

3.7.4 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) fue creado mediante el Decreto 46-2007 del Congreso de la República, como un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de los órganos y entidades del Estado en materia migratoria, con el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

La gestión de CONAMIGUA, se centra en los cuatro ejes principales definidos por su Secretaría Ejecutiva en el proyecto de Política Pública Integral del Estado de Guatemala en materia Migratoria: a) asistencia, atención y protección a

guatemaltecos en el exterior; b) atención de los familiares de los guatemaltecos migrantes y los retornados; c) asistencia, atención y protección a los extranjeros que se encuentran en Guatemala; y d) la atención al fenómeno de las Migraciones Internas.

Asimismo entre sus principios generales se encuentra el respetar los derechos humanos de los guatemaltecos que se encuentran en el extranjero, cumplir con los compromisos internacionales que Guatemala ha suscrito con Organismos de protección al migrante, coordinación institucional de las entidades así como órganos del Estado de Guatemala, para atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos en el extranjero, la constante propuesta tanto de mejora como de ayuda en la coordinación interinstitucional de las entidades del Estado guatemalteco, el acompañamiento y apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades de gobierno a cargo de la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, en materia de migrantes guatemaltecos en el extranjero.(Gordillo, s.f.)

CONAMIGUA reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero y sus familias en Guatemala.

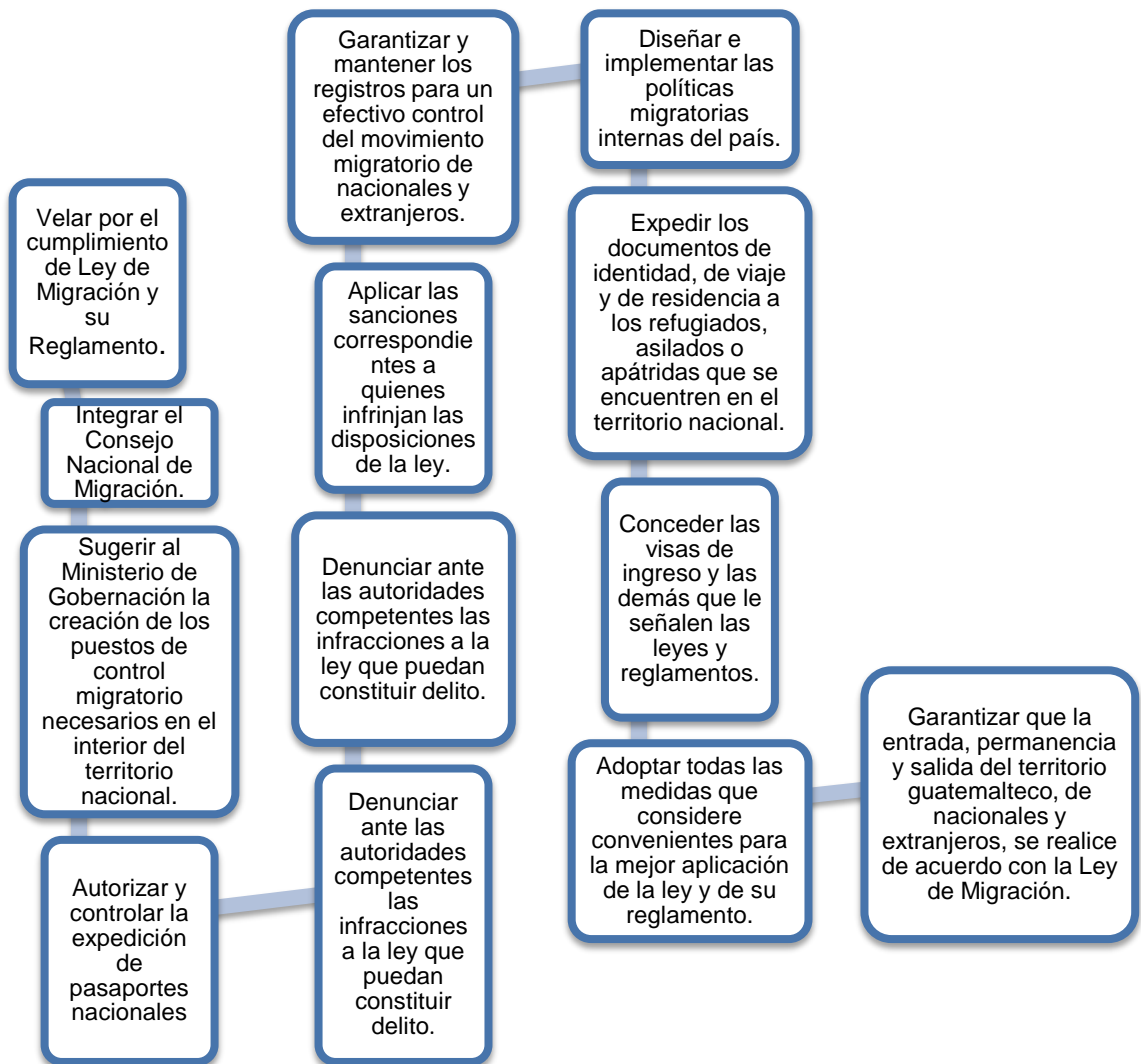
Su objetivo es propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la Ley del Consejo Nacional de Atención al migrante de Guatemala.

3.7.5 Dirección General de Migración

La Dirección General de Migración (DGM) fue creada en 1963, en el marco del proceso de modernización del Estado de Guatemala para responder a las necesidades migratorias de su población y de los mecanismos de regulación de los flujos de destino y tránsito de migrantes.

Actualmente esta Dirección se rige por el Decreto 95-98 del Congreso de la República, Ley de Migración, misma que establece que a la DGM le corresponde diseñar e implementar las políticas migratorias internas del país y garantizar un ordenamiento eficaz de entrada y salida de los nacionales y los extranjeros a la República de Guatemala.

Cuadro No.7
Funciones de la Dirección General de Migración



Fuente: Elaboración propia basada en información de la Dirección General de Migración.

CAPITULO IV

Análisis sobre la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos y Propuesta al Estado guatemalteco

Las migraciones son los movimientos de población de un lugar a otro y que ha existido siempre, desde tiempos antiguos se ha visto gente que migra especialmente para mejorar su calidad de vida. Siempre a existido migraciones de niños y adolescentes acompañados de sus padres o de algún familiar, pero actualmente se ha incrementado las migraciones de niños y adolescentes no acompañados.

El incremento de los flujos migratorios corresponde a factores de empuje y factores de atracción tal como lo establece la Teoría de la expulsión-atracción (push & Pull), los cuales son utilizados para explicar el por qué la gente elige migrar hacia otro país. Los factores de empuje provocan a las personas migrantes dejar su país de residencia y los factores de atracción son todos aquellos que cautivan a las personas hacia un país. Existen una serie de factores que empujan (push) a abandonar determinado país al compararlo con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares, las que ejercen una fuerza de atracción (pull), generándose de esta manera, una dinámica de expulsión (push) y atracción (pull).(Micolta, s.f.)

Entre los factores de expulsión están los problemas económicos, específicamente el desempleo, bajos salarios, la extrema pobreza e inseguridad, bajos niveles de vida, falta de libertades políticas, represión, desastres naturales, elevada presión demográfica, falta de acceso a la tierra, etc. Y los factores de atracción son todo lo contrario a los de expulsión que presentan los países, entre los cuales se menciona por ejemplo: oportunidad laboral, mejor salario, mejores condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, óptimas condiciones de vida, así como el beneficiarse con remesas familiares, etc.

Los factores de atracción siempre serán más notables y de atracción para las personas que buscan mejores oportunidades para beneficio propio y de su familia.

Estados Unidos es uno de los países que cuenta con factores de atracción muy influyentes para los migrantes, es considerado como una de las potencias más grande del mundo, por su hegemonía económica, política y militar, y la mayoría de latinos deciden viajar hacia Estados Unidos con el deseo de lograr el “Sueño Americano”, pensando que allí van a tener mejores condiciones de vida para ellos y para su familia a través de las remesas, así como un trabajo estable y buena educación para sus hijos, etc. Sin embargo no toman en cuenta todas las consecuencias que pueden sufrir al migrar de manera ilegal, hasta tal punto de poner en riesgo su vida.

Asimismo en entrevista realizada al Lic. Álvaro Caballeros manifiesta que entre los factores de atracción para la migración de niños, niñas y adolescentes, se considera también la Ley William Wilderforce (William Wilderforce Trafficking Victims Protection Reauthorization Act) y la DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals). Ambas Leyes han sido catalogadas como leyes que crean incentivos para que los jóvenes migrantes abandonen sus países de origen.

La primera Ley establece que los niños de Guatemala, El Salvador y Honduras que hayan sido rescatados en territorio estadounidense no pueden ser deportados automáticamente, primero deben ser trasladados a un Albergue para ser entrevistados y poder estudiar su caso, esto ha llevado hasta 4 o meses, después les asignan a un familiar que se hagan cargo de los niños.

En el caso del programa de Acción Diferida para los Llegados en la infancia (DACA, por sus siglas en inglés), este programa va dirigido a personas sin estatus migratorio, concede un permiso de trabajo, el cual puede ser renovado cada dos años. Este programa fue anunciado el 15 de junio de 2012 por la Secretaría de Seguridad Nacional. Los requisitos para obtener DACA son los siguientes:

- Haber ingresado a los Estados Unidos antes de cumplir 16 años de edad;
- Vivir en los Estados Unidos a partir del 1 de enero 2010 como mínimo sin interrupción y
- Carecer de antecedentes criminales.

La Acción Diferida es una determinación discrecional que aplaza la deportación de un individuo bajo el ejercicio de la discreción procesal. La Acción Diferida no confiere un estatus legal al individuo.(Security, 2016)

Estas Leyes han sido objeto de malinterpretación y mal uso, porque ha sido distorsionada la información por los “Traficantes” o “Coyotes” para su beneficio, se les llama así al grupo de personas que lucran ilícitamente para llevar o trasladar a migrantes por pasos fronterizos o hasta el país de destino, a través de contactos y redes organizadas dedicadas al tráfico ilícito de migrantes, haciéndoles creer a los padres de familia que los niños y adolescentes pueden migrar fácilmente y tener posibilidades de quedarse en Estados Unidos.

Durante el año 2015 se vieron reflejadas cifras altas de niños, niñas y adolescentes migrantes, según cifras de deportados por vía terrestre y aérea; estas fueron aproximadamente más de 14 mil niños y adolescentes migrantes.(UNICEF, 2016)

Cuadro No. 8
Niños (as) y adolescentes guatemaltecos deportados 2009-2016

Año	Vía terrestre	Vía aérea	Total
2009	0	566	566
2010	1661	531	2192
2011	1796	513	2309
2012	2331	586	2917
2013	2532	313	2845
2014	6152	194	6346
2015	14349	105	14454
2016	7350	173	7523

Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas de la Dirección General de Migración.

Al ver reflejado el significativo aumento de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, muchos se preguntan las razones del incremento en el número de menores durante el 2014 y 2015, porque las condiciones de pobreza y violencia han existido en el Triángulo Norte por años. Una explicación estimable es que la reciente migración es el resultado de un proceso que se ha venido gestando tiempo atrás. Los traficantes humanos (coyotes) han aprovechado la acumulación de los múltiples problemas no resueltos, como es la pobreza, pobreza extrema, falta de empleo, etc.

Además de las causas de migración antes mencionadas, también ha aumentado la migración durante esos años por el deseo de reunificación de las familias que llevan años separadas, y ha permitido a los traficantes comercializar falsas esperanzas, esparciendo rumores de que los niños y las mujeres con niños obtendrán un “permiso” para quedarse en Estados Unidos.(ASIES, 2014)

Asimismo, hasta septiembre del presente año se ha visto reflejado un enorme incremento de 7,523 niños, niñas y adolescentes que han sido deportados por vía terrestre y marítima desde México.(Henry, 2016)

Según entrevista realizada a la Licda. Alejandra Gordillo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), coincide en que las migraciones han aumentado durante los últimos años, debido a que los “Coyotes” están mal informando a los padres de familia, indicándoles que al enviar a sus hijos hacia Estados Unidos van a obtener “status migratorio”, asimismo les dicen que en la frontera alguien los estaría esperando para hacer el trámite migratorio. Esto se debe al Plan migratorio de Bush, el cual se basa en 5 puntos, los cuales se mencionan a continuación:

- Seguridad fronteriza;
- Trabajadores temporales;
- Freno a la contrata de ilegales;
- Legalización de inmigrantes sin estatus legal de permanencia; y
- Oportunidades para los inmigrantes recién llegados.

En entrevista realizada a Licda. Gordillo considera que la migración es multifactorial o multicausal, esto significa que los niños, niñas y adolescentes migran no solo por una causa sino por varias, como por ejemplo; violencia intrafamiliar, falta de empleo, cuando los padres ven que sus hijos están en riesgo por alguna mala o delincuentes, en el caso de los adolescentes mayores a 14 años, migran para ser sustento de la familia o de ellos mismos, etc.

El peligro del proceso migratorio afecta directamente a los derechos humanos de todas las personas implicadas en este proceso en general, pero adquiere una mayor dimensión a los grupos considerados en situación de vulnerabilidad, en este caso se refiere a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes, quienes migran como producto de las condiciones económicas y sociales de sus hogares y comunidades. Entre ellas se mencionan las siguientes:

La mayoría de niños, niñas y adolescentes migrantes son de Guatemala, El Salvador y Honduras.

- Niños (as) y adolescentes separados de sus padres porque viven en otro país, o bien porque se quedaron en el destino y sus padres fueron deportados;
-
- Niños (as) y adolescentes migrantes no acompañados que son obligados a migrar por situaciones de conflicto en el hogar (padres que obligan a trabajar a sus hijos, niñez que sufre de violencia doméstica);
- Muchos niños y adolescentes migran hacia Estados Unidos porque desde muy pequeños son obligados a trabajar en horarios prolongados con salario muy bajo. Trabajo Infantil se define como “Toda actividad laboral, económica o doméstica, remunerada o no remunerada, realizada por una persona con una edad inferior a la mínima legal para ser admitida en un empleo (...) la cual, por sus diversas características, impide, obstaculiza y/o entorpece el ejercicio real y pleno de alguno de los derechos humanos estipulados para esta población, comprometiendo así sus posibilidades de desarrollo integral” (subregional., s.f.)

- Asimismo migran por factores de inseguridad en su país, como por ejemplo el temor a ser reclutados por alguna mara o pandilla, esto se debe a que la violencia es un gran peligro a la región del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) porque concentra la mayor tasa de violencia en América Latina y Centroamérica, se ha caracterizado por ser una zona bastante estratégica para el tránsito de drogas ilegales y al aumento de grupos de crimen organizado y maras.

En 2012, la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes fue 90 en Honduras, mientras que en Guatemala alcanzó 34 y en El Salvador 41, superiores al promedio regional de 25. En 2013, se registraron 14,300 homicidios, de los cuales más del 90 por ciento se localizaron en los municipios con mayor emigración. En Guatemala, por ejemplo, la tasa de jóvenes, entre 18 y 21 años, que murieron por violencia alcanzó, en 2012, 55 por cada 100,000 habitantes comprendidos en ese grupo etario, casi duplicando la ya alarmante tasa de homicidios total.(Fiscales., 2015)

- Muchos niños también migran por la inseguridad alimentaria y nutricional que se vive en sus países. Cuatro de cada diez niños y niñas (43.4%) menores de cinco años presenta desnutrición crónica (la que mide la altura en relación a la edad), condición que provoca menos retención escolar, menor productividad, propensión a adquirir enfermedades y hasta pérdida del coeficiente intelectual, efectos irreversibles durante toda la vida. La desnutrición crónica afecta a ocho de cada diez (80%) de los niños y las niñas indígenas.(UNICEF, 2016)

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) migran en su mayoría como producto de falta de oportunidades de desarrollo al igual que los adultos. Según UNICEF y OIM (2010), la mayoría de los NNA que migran, lo hacen en la búsqueda de nuevas oportunidades de ingresos (43.0%), conseguir un empleo (39.0%), reunificación familiar (11.7%) y por huir de la violencia (1.4%)(Rivera, 2013)

El perfil de los niños, niñas y adolescentes migrantes es altamente diverso y complejo, reflejando aspectos clave de su contexto: provienen de familias rurales, indígenas, mayoritariamente de los grupos étnicos Mam y Kichè, mayoritariamente de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango, y también

grupos de mestizos, participan mayoritariamente los niños 83% que las niñas 17%,95 provienen mayoritariamente de estratos pobres y en menor escala de clase media, las edades predominantes están entre el rango de los 14 y 17 años, y en relación a la estructura familiar provienen de familias integradas, mono parentales y extensas en una relación de 56%, 24% y 11% respectivamente.(OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012, 2013)

La Teoría Neoclásica explica los motivos que generan las migraciones, y se considera que una de las principales razones por la cual las personas migran es por el deseo y necesidad de mejorar sus condiciones de vida, en Guatemala se vive altos índices de pobreza, extrema pobreza y desnutrición, lo que obliga a los menores de edad a migrar para poder ayudar a sus familias.

Con respecto a ésta Teoría, utilizada para la presente investigación de estudio, y así poder comprender y expresar su relación al objetivo de estudio migratorio, se aplicó para su adecuada interpretación al estudio sobre las migraciones internacionales. De acuerdo a esta Teoría las migraciones obedecen a decisiones individuales sobre costo-beneficio adoptadas para maximizar la renta, es decir, por diferencias entre las tasas salariales entre el país de origen y el país de destino. Los flujos laborales van de países de bajos salarios a países de salarios altos. Entiende a la sociedad y la economía capitalista como sistemas autorregulados que mantienen un equilibrio entre sus partes.(Micolta, s.f.)

De acuerdo a información del Periódico La Hora del 19 de febrero 2015, un guatemalteco que haya culminado sus estudios en el nivel diversificado estaría devengando actualmente Q 2,077.23; y Q 3,996.55 si se graduó de alguna carrera en la Universidad. Los salarios que se devengan en el país de acuerdo al nivel de estudios está muy por debajo del salario mínimo nacional vigente, ya que este se ubica en Q2,644.36 para las actividades agrícolas y no agrícolas y para el sector de maquilas es de Q2,450.81(Rodríguez, 2015)

Por lo anterior, esta Teoría se aplicó para comprender que en Guatemala miles de guatemaltecos son afectados a raíz del desempleo y los bajos salarios que perciben

los guatemaltecos, salarios que no alcanzan para cubrir todas las necesidades en la familia como lo es el costo de la canasta básica alimentaria. Por lo que este es uno de los factores que influye para que miles de guatemaltecos y en la actualidad niños y adolescentes migren hacia Estados Unidos en búsqueda de mejores condiciones laborales y de esa manera mejorar su condición de vida y la de su familia.

A pesar de todos los riesgos que conllevan las migraciones, especialmente la de niños, niñas y adolescentes, miles de migrantes salen del país en busca de mejores condiciones laborales y de vida para ellos y su familia.

Las migraciones son cada vez más peligrosas porque en la actualidad son los niños, niñas y adolescentes que migran, poniendo su vida en peligro, pero se incrementa la vulnerabilidad cuando ellos migran sin ninguna compañía, experimentando el mayor nivel de desprotección, amenaza y riesgo. De esa manera se eleva la posibilidad de que cualquier grupo o persona inescrupulosa se aproveche de su condición de niño, para abusar, explotar o buscar algún beneficio que afecte su integridad y viole sus derechos como niño.

En el caso de Centroamérica se ha visto reflejado el gran aumento de las migraciones hacia Estados Unidos. En este año fiscal (del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016), 408,870 inmigrantes cruzaron la frontera suroeste y fueron apresados por la Patrulla Fronteriza, es decir, un 23% más que en el año fiscal anterior, cuando la cifra de indocumentados fue de 331,333, con un incremento del 50% en la categoría de niños no acompañados.(Pascual, 2016)

La cifra total incluye a 59,692 niños no acompañados, 77,674 familiares, y 271,504 individuos, representando un incremento sobre el año fiscal 2015, no obstante es menor que el total de arrestos en los años fiscales 2013 y 2014.(Peña, 2016)

Al ver las cifras anteriores de las migraciones en la actualidad se ve un incremento significativo de la migración por parte de niños no acompañados, lo que implica un grave riesgo para las personas migrantes, llevándolos a experimentar situaciones de desprotección a sus derechos humanos y de vulnerabilidad. Niños (as) y adolescentes que emprenden el viaje sin compañía de sus padres o familiares y se

enfrentan a un trayecto de múltiples riesgos, desde la violencia e inseguridad del tránsito hasta la deportación y trato como adultos en el trayecto (perdiendo con ello su estatus de protección como menores de edad).

Las personas migrantes alrededor del mundo se exponen a consecuencias severas al cruzar la frontera, esas consecuencias pueden ser ya sea de carácter social, económico, político y cultural, etc. Y de esa manera se enfrentan también a graves peligros en cada etapa del proceso migratorio. Los niños, niñas y adolescentes, en especial los que migran sin documentación, son vulnerables a la trata de personas, al maltrato y a la explotación. En los países de tránsito y de destino, los migrantes y sus familias se exponen a ser víctimas de discriminación, pobreza y marginación social.

Asimismo al llegar al lugar de destino los niños y adolescentes migrantes, especialmente los indocumentados experimentan dificultades para acceder a los servicios educativos y sociales básicos, porque tienen el temor de que al momento de acceder a cualquiera de esos servicios sean arrestados o repatriados.

Estos movimientos migratorios afectan a las familias, ocasionando su desintegración, dejando solos a sus hijos o al cuidado de otros familiares. Esto genera que los niños y adolescentes decidan migrar para reunirse con su familia.

Según estudios de UNICEF estiman que los niños, niñas y adolescentes a los que sus progenitores dejan atrás al emigrar podrían sufrir un riesgo mayor de caer en la drogadicción, de presentar embarazos en la adolescencia, disfunciones sociales y conductas delictivas, etc. (UNICEF, Política económica y social., 2016)

A pesar de los graves riesgos ocasionados por los movimientos migratorios, miles de personas migran hacia otros países en busca de mejores opciones laborales y de mejorar su situación económica. Y una de las principales consecuencias son las remesas (transferencias de fondos al país de origen), las cuales han llegado a considerarse hasta tal punto de ser fuente de divisas para América Latina. Las cuales pueden contribuir a reducir la pobreza y a estimular el crecimiento económico.

Las remesas representan en Guatemala más del 10% del PIB. Estas remesas familiares se emplean en su mayoría para consumo y en menor medida al ahorro, lo cual tiene un impacto positivo en la economía guatemalteca. Durante todo el año, las remesas han mostrado un comportamiento muy dinámico, creciendo en dos dígitos y alcanzando el máximo en febrero, cuando reportaron un crecimiento interanual de 29.2%.(Argueta S. , 2016)

En la actualidad las migraciones han aumentado grandemente a nivel general y ha llegado hasta tal punto de convertirse en uno de los pilares de la economía, por las remesas que envían los guatemaltecos a sus familias, beneficiando a más de un millón y medio de personas.

Es aquí donde se aplica la Teoría de la Nueva Economía, considera que la migración es un proyecto racional donde la decisión de migrar es tomada por la familia del migrante. El objetivo de la migración sería de maximizar los ingresos, minimizar los riesgos diversificando los ingresos de la familia.(Niето, 2011)

Con esta Teoría se considera que la decisión de migrar no es individual sino que está influenciada por la decisión en conjunto de un marco familiar, es el caso de la migración de niños (as) y adolescentes guatemaltecos, donde ellos toman la decisión de migrar porque sus padres o familiares están en Estados Unidos y desean reencontrarse o porque son obligados para ir a trabajar y enviar remesas para el sostenimiento de su familia.

El envío de remesas, así como los beneficiarios, han crecido un 58% y un 67% respectivamente, en el período de 2002 a 2012. En cuanto a las remesas familiares el crecimiento ha sido de un 200%. Según el Banco de Guatemala en el año 2012 las remesas crecieron 9,3%, cuya cifra es de 4.782 millones de dólares EE.UU.(OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012, 2013)

Muchos de los migrantes guatemaltecos viajan hacia Estados Unidos con el deseo de ayudar a sus familiares, y es por medio de las remesas que apoyan a su familia. De esa manera las remesas también contribuyen a la disminución de los porcentajes de pobreza y pobreza extrema. Las remesas constituyen un importante ingreso al

país y por consiguiente aporta a mejorar el acceso a la educación, la salud, la vivienda y al disfrute del tiempo libre, por lo que se constituye en un importante aporte al desarrollo humano.

En lo que respecta a lo cultural y desde un punto de vista global podríamos decir que las migraciones son un fenómeno que favorece la expansión cultural y la riqueza multicultural, pero la realidad es que las sociedades muestran resistencias grandes e inercias que impiden la absorción de culturas ajenas, produciéndose corrientes xenófobas que implican el sufrimiento de las corrientes migratorias.

Los movimientos de población implican un desequilibrio de los recursos disponibles. Si consideramos que la política debe ser quien haga una justa redistribución de esos recursos, se puede entender que las consecuencias políticas pueden ser muy graves si no se acierta en el modo de abordar el problema. Una de las consecuencias más lamentables es la proliferación de partidos e ideologías nacionalistas y que hacen de la identidad cultural la excusa para tratar de frenar las migraciones.

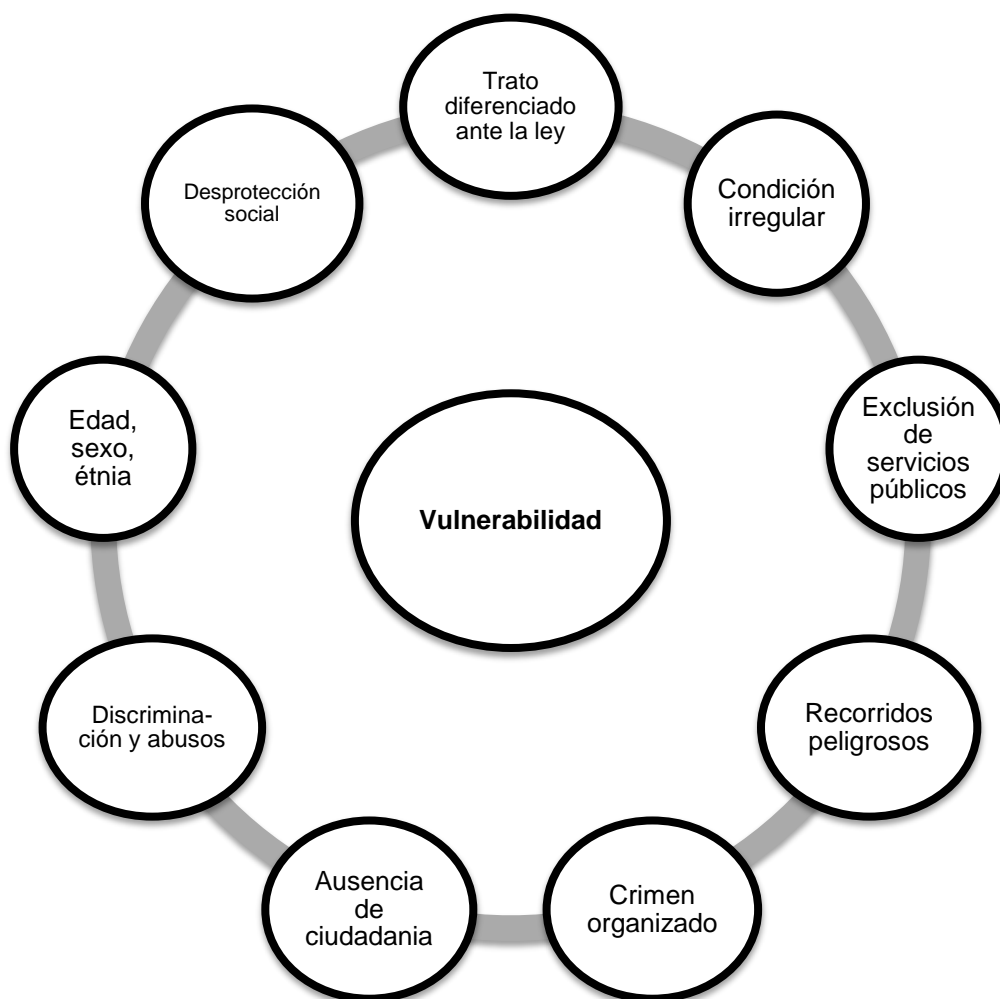
También las migraciones tienen relación con la globalización, tal como establece la Teoría del Sistema-Mundo porque los países desarrollados, como es el caso de Estados Unidos necesitan también de las personas migrantes, para ser empleados en trabajos pocos rentables y con mano de obra barata.

Esta teoría, hace referencia a la penetración del capitalismo global en las economías periféricas y semiperiféricas a través de introducir la modernización en los procesos productivos, ocasionando la sustitución y el desplazamiento de la fuerza de trabajo hacia las áreas centrales.(eumed.net, 2016)

Esto significa que los Países Centrales (desarrollados) tienen una estrecha relación con los países Periféricos, porque requieren de materias primas y fuerza laboral barata, por lo que las personas migrantes llegan a ser importantes y necesarios para cumplir con estas especificaciones.

Entonces esta teoría considera a las migraciones internacionales como parte de dependencia de los países periféricos de los países del Centro.

Cuadro No. 9
Factores que incrementan el peligro de los grupos migrantes



Fuente: Elaboración propia en base a información del Perfil Migratorio de Guatemala 2012, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Miles de personas día a día intentan cruzar ilegalmente la frontera que conlleva hacia Estados Unidos, con el objetivo de tener mejores oportunidades tanto de vida como laborales, pero nunca se imaginan los graves riesgos que atraviesan en el

camino, arriesgando su vida. En el caso de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, aumentan aún más los peligros. Siendo los niños, niñas y adolescentes las víctimas más vulnerables de las migraciones por ser menores de edad, quienes son tratados hasta tal extremo como personas adultas y peor aún como delincuentes. En el cuadro anterior se observa los diversos factores que incrementan el peligro de las personas, siendo más vulnerables los niños, niñas y adolescentes.

Las personas migrantes se exponen a diversos riesgos al momento de cruzar la frontera, exponiendo su vida y violentando sus derechos, y en el caso de los niños, niñas y adolescentes es aún mayor el riesgo.

La mayoría de personas que deciden migrar ilegalmente se exponen a ser estafados porque contactar a un “Coyote”, porque ellos conocen el camino y confían en que ellos los llevarán a su destino con seguridad. Pero muchas veces los “Coyotes” no cumplen con lo prometido de llevarlos a la frontera, les solicitan una gran cantidad de dinero como anticipo y en el trayecto los dejan abandonados en el desierto, luego de haberlos despojados de sus pertenencias.

Muchas de las personas migrantes se enfrentan a este grupo que tiene por costumbre robar, secuestrar y asesinar a las personas que desean cruzar de modo ilegal la frontera entre México y el país del norte. A veces les exigen a sus capturados que trabajen para ellos como mulas o guardias durante un tiempo y, más tarde, los liberan; mientras que otros son asesinados brutalmente. Por ejemplo, en el 2010, setenta y dos inmigrantes ilegales fueron ejecutados en México, a 90 millas de la frontera con Estados Unidos, por Los Zetas, uno de los carteles de drogas que operan en la zona.(Lincoln, 2016)

Asimismo se enfrentan a ser víctimas de extorsión, especialmente por parte de la frontera de México, aprovechándose de su status de migrantes ilegales, a quienes les cobran sobornos elevados para dejarlos pasar y si no lo hacen los amenazan con entregarlos a las autoridades.

Miles de niñas y mujeres que atraviesan la frontera se ven arriesgadas siendo abusadas sexualmente por secuestradores, carteles de la droga, maleantes o incluso de los “Coyotes”.

El tráfico de niños y adolescentes constituye una violación masiva a los derechos económicos, sociales y culturales. Los niños migrantes son contratados muchas veces para ser explotados en trabajos que violan sus derechos humanos, como lo es niñas que son explotadas para la explotación sexual.

Se enfrentan a condiciones peligrosas como es el caso del desierto de Arizona (Lugar atravesado a pie por cientos de migrantes ilegales) casi siempre implica una muerte segura. Los coyotes piden el dinero por adelantado y prometen una caminata de un par de horas, pero la realidad es otra: el trayecto suele durar más de 8 horas, y las condiciones climáticas son extremas: temperaturas de más de 40 °C durante el día y frío que congela durante la noche. Mucha gente se pierde en el desierto y sus cadáveres permanecen allí hasta que las patrullas fronterizas los levantan. Aunque hay puntos de rescate desde los cuales se puede llamar a la policía y entregarse, pocos logran alcanzarlos.(Lincoln, 2016)

Los migrantes también son víctimas de secuestros por parte de bandas o traficantes de personas, y les exigen a sus familiares que paguen por su rescate.

Se arriesgan a vivir accidentes graves: Mutilaciones, lesiones y muerte son el resultado de los métodos extremadamente peligrosos que emplean los traficantes de personas para llevarlos al otro lado de la frontera. A menudo, parte del traslado debe hacerse en trenes de carga y, para evitar ser detectados, deben subirse a los techos o lanzarse del tren en movimiento. Muchos pierden sus extremidades al caer en las vías. Mientras que otros mueren asfixiados o por el calor en los vagones sellados. Igual suerte corren quienes viajan en los maleteros de vehículos o autobuses.(Lincoln, 2016)

Arresto, deportación y abuso policial: Son muchas las denuncias de personas que fueron víctimas de golpes y extorsión durante el trayecto hacia la frontera, sin recibir ninguna atención médica, etc.

Como se puede observar son varios los peligros a los cuales se enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el viaje y trayecto hacia la frontera de Estados Unidos. Ya sea a pie, en autobús o en tren se ven arriesgados a serios daños físicos o inclusive hasta la muerte.

Asimismo en el área fronteriza entre Guatemala y México existen fuertes medidas de control y seguridad. El Control migratorio se refiere a la capacidad del Estado de verificar, vigilar, supervisar o autorizar la entrada, permanencia y salida de nacionales o extranjeros de un Estado, y de regular las consecuencias de su traslado;(OIM, Módulo III: Control Migratorio. Gestión fronteriza integral en la subregión andina., 2012) para ello, establecen reglas de funcionamiento, organización y coordinación de los servicios vinculados con esta potestad estatal.

Los Estados desarrollan sus funciones de control migratorio en los siguientes lugares:

- Dentro de su territorio;
- En sus fronteras lineales;
- En las zonas internacionales, y
- En terceros Estados, a través de sus funcionarios consulares, migratorios o policiales.

De acuerdo a información de Prensa Libre del 21 de agosto 2011(Girón, 2011), se les exige a las personas migrantes tener pasaporte y visa mexicana para recorrer la franja transfronteriza según las autoridades del Instituto Nacional de Migración de México (INM), esto como medida para endurecer los controles migratorios de Guatemala y México.

Por lo anterior, UNICEF está comprometida a trabajar para la protección de los derechos de los niños, y en la actualidad está brindando protección y en defensa de

los derechos de los millones de niños, niñas y adolescentes que sufren las consecuencias de la migración.

UNICEF colabora a escala local en iniciativas de fomento de la capacidad y en diálogos sobre políticas orientados a generar medidas de protección social y reformas legislativas que, en opinión de UNICEF, son decisivas para hacer valer los derechos de las mujeres, niñas y niños afectados y para alcanzar un verdadero desarrollo, esto con la finalidad de aminorar las consecuencias sociales, a menudo graves, que la migración y las remesas entrañan para los niños y niñas de los países en desarrollo.

Ante la grave problemática, que se vive actualmente y que cada vez va en aumento continuo de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados durante el proceso migratorio, quienes se enfrentan a situaciones muy difíciles durante el viaje, como lo es situaciones de violación a sus derechos como niños, violencia sexual y laboral, abusos, trata de personas, víctimas de secuestro y extorsiones, etc. Los cuales en su mayoría son de países que conforman el Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras). Y en el caso de Guatemala la mayoría provienen especialmente de departamentos cercanos a las fronteras que cuentan con niveles bajos de escolaridad, como por ejemplo, Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos.

Con esta investigación es necesario que el Estado de Guatemala vele por el cumplimiento de sus funciones, principalmente emanadas de la Constitución de la República de Guatemala en el Artículo No. 1, sobre Protección a la persona, en el cual se establece, “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia” y Artículo No. 2, Deberes del Estado, “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Y así aplicarlo para evitar y disminuir la migración que está afectando a miles de guatemaltecos y que se ven enfrentados a vivir en un Estado Fallido, a consecuencia de ello y se ven forzados a migrar.

Guatemala carece de un marco Legal adecuado para brindar la protección hacia la niñez migrante, únicamente ha ratificado en su mayoría acuerdos bilaterales con México, los cuales son revisados cada año y luego se vuelven a aprobar. Principalmente los niños guatemaltecos únicamente están protegidos por la Convención de los Derechos del Niños. Por lo que es fuertemente necesario fortalecer las Leyes existente, asimismo establecer Leyes y Tratados que velen por la protección de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos migrantes.

Como objetivo para esta investigación se planteó el analizar, conocer y establecer las Políticas Públicas en cuanto a materia migratoria para la protección de los Derechos Humanos de la niñez, sin embargo al finalizar la investigación se evidenció que, a pesar de los esfuerzos político gubernamentales tanto a nivel nacional como internacional de un Estado Fallido hasta la fecha se ha trabajado en programas, proyectos e iniciativas de Ley, como por ejemplo la iniciativa 4851 “Ley de Apoyo a la Regularización Migratoria de Extranjeros en Guatemala” con la finalidad de velar por el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes.

Asimismo El Estado de Guatemala no solamente no tiene políticas públicas en materia migratoria, sino que sus acciones en apoyo a la defensa y protección de los derechos de la niñez migrante no han sido lo suficientemente fuertes para la protección.

Estas acciones en materia migratoria son parte de las actividades que tiene asignada la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala CONAMIGUA, sin embargo no ha cumplido con el mandato de su creación,.

Asíbien el Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo en sus funciones Consulares, velar por la asistencia, asesoría y protección al migrante. Hace su mayor esfuerzo pero carece de un presupuesto adecuado para su funcionamiento, la apertura de los nuevos consultados en Estados Unidos coadyuvaría al

funcionamiento para una mejor atención en más puntos estratégicos dentro de ese territorio y los guatemaltecos tendrían mayor protección.

Cuadro No. 10
Acciones del Estado de Guatemala para el migrante

Acciones del Estado de Guatemala.	Descripción.
Asistencia, Atención y Protección Consular de guatemaltecos en el Exterior.	Las denuncias de personas extraviadas, detenidas o han fallecido en el exterior, son recibidas en los Consulados Generales, Consulados y Secciones Consulares en Embajada de Guatemala.
Emisión de Documentos de Identificación para guatemaltecos en el Exterior.	De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Migración, la Dirección General de Migración expide en el exterior, a través de los Consulados guatemaltecos, el pasaporte de la República de Guatemala. Asimismo, se emite la tarjeta de identificación consular, la cual constituye un documento adicional, que sin sustituir al pasaporte, permite a los guatemaltecos obtener ciertos servicios en el exterior, tales como apertura de cuentas bancarias, obtención de licencias de conducir, etc.
Proceso de denuncias por violación de derechos humanos de la comunidad migrante ante la Procuraduría de Derechos Humanos	Se presentan las denuncias en el Área de Recepción y Calificación de Denuncias o en las Auxiliaturas de la Procuraduría de Derechos Humanos por violación de los derechos de la población migrante,
Victimas de Trata de Personas.	En el caso de los guatemaltecos víctimas del delito de trata de personas, cuando se trata de menores de edad, son repatriados mediante los procedimientos establecidos el Protocolo de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas, aprobado por el Gobierno de la República de Guatemala en 2006, con el apoyo de UNICEF y Organización Internacional para las Migraciones. Si la Víctima es de nacionalidad Guatemalteca en el extranjero el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá accionar de inmediato para que la persona se le dé el trato correspondiente, que no se le violen sus derechos y que pueda retornar al país de una forma segura.

Fuente: Elaboración propia basada en el Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

La situación alarmante del incremento de niños, niñas y adolescentes debe ser un reto para las autoridades de articular y fortalecer sistemas y mecanismos para

atender las necesidades especiales de protección de estos niños, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.

Debido a la insuficiencia alarmante en materia migratoria a nivel nacional e internacional se hace necesario, contar con personas expertas en el tema y sobre todo comprometidas para ver el bienestar de la población de la niñez migrante, porque existe una notable ausencia del conocimiento en cuanto al tema, especialmente al tema de la niñez migrante. Asimismo que el Estado de Guatemala fortalezca su capacidad institucional para enfrentar la problemática migratoria.

Es conveniente informar por medio de charlas y campañas en establecimientos escolares y públicos, así como en medios de comunicación, con la finalidad de evitar que los niños, niñas y adolescentes busquen como primera opción la migración, y mostrarles el riesgo que corren durante su travesía hacia Estados Unidos. También para hacer conciencia a los padres de familia del riesgo a la cual se enfrentarían sus hijos al ser enviados de manera ilegal y sin acompañamiento.

CONCLUSIONES

Con la presente investigación se concluye que la problemática de las migraciones tiene graves repercusiones para la humanidad, pero en el caso de los niños, niñas y adolescentes, especialmente no acompañados, son considerados los más vulnerables de esta problemática, por su edad no conocen sus derechos y no saben cómo defenderse ante la violación a los mismos.

Con esta investigación se logró verificar que la mayoría de las migraciones ya sea de adultos o de niños se da por razones económicas, para mejorar su situación y tener mejores oportunidades laborales. Sin embargo es necesario que Guatemala implemente políticas migratorias ante el grave aumento de movimientos migratorios de niños no acompañados.

Como objetivo para esta investigación se planteó el analizar, conocer y establecer las Políticas Públicas en cuanto a materia migratoria para la protección de los Derechos Humanos de la niñez, sin embargo al finalizar la investigación se evidenció que, a pesar de los esfuerzos político gubernamentales tanto a nivel nacional como internacional de un Estado Fallido, hasta la fecha no se han implementado Políticas Públicas para la protección del migrante.

Guatemala cuenta con pocas políticas públicas en busca del desarrollo de sus habitantes, como por ejemplo en materia de educación, salud, derechos económicos, políticos, sociales y culturales. Y asimismo en el caso del tema migratorio a pesar de los altos índices de niños migrantes, en donde se ve reflejado que arriesgan sus vidas enfrentándose a diversos riesgos, En donde la mayoría de niños y adolescentes son provenientes de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Jutiapa, entre otros departamentos.

En base a la investigación presentada, en Guatemala se detectan debilidades en cuanto a planificación e implementación de políticas públicas en materia migratoria, sin embargo los esfuerzos políticos gubernamentales se han enfocado principalmente en programas y/o proyectos apoyados por instituciones y/o

comunidad internacional, para la atención a los migrantes en el exterior y personas que sean retornadas de manera forzada. Sin embargo Guatemala carece de políticas migratorias que se enfoquen en la protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos.

A lo cual dichas acciones que el Estado de Guatemala ha implementado en apoyo, defensa y protección de los derechos de los niñas, niñas y adolescentes migrantes no han sido lo suficientemente eficaces para la protección de sus derechos.

Asimismo a Guatemala le hace falta un adecuado marco legal que garantice la protección migratoria y que dé cumplimiento al respeto de los Derechos Humanos.

Los migrantes son personas con Derechos Humanos sin distinción de raza, religión o sexo, y por lo cual tienen derecho a la libertad de circulación y residencia, tal como lo establece en el Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero deben ser protegidos sin discriminación de ninguna índole, los Estados tienen la obligación de velar por la protección de sus ciudadanos y fortalecer toda medida de protección para evitar la violación de sus Derechos Humanos y garantizar la seguridad.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala. (2014). Actualización: Diagnóstico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio. Actualización , 17.

ACNUR. (agosto de 09 de 2016). Obtenido de <http://www.acnur.org/que-hace/asilo-y-migracion/>

ACNUR, U. (2006-2008). La Protección Internacional de las niñas y niños no acompañados o separados en la frontera Sur de México.

Acuña, G. (2010). Migración de niños, niñas y adolescentes, derechos humanos y trabajo infantil. Plataforma subregional.

(2012). Amicus Curiae sobre la solicitud de opinión consultiva N° 21: Derechos de los/as niños/as migrantes. Lima, Peru: Instituto de Democracia y Derechos Humanos.

(2012, pag. 2). Amicus Curiae sobre la solicitud de opinión consultiva N° 21: Derechos de los/as niños/as migrantes. Lima, Peru: Idehpucp.

Argueta, C. A. (2011). Atención y Protección a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de Guatemala, al momento de su detención y repatriación. Guatemala: USAC.

Argueta, S. (18 de octubre de 2016). Una victoria de Trump afectaría directamente al PIB de Guatemala. Mundodiario .

ASIES. (2014). Actualidad Política. Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

Bisnett, E. C. (29 de mayo de 2014). ¿Porque hablar de la migracion? Obtenido de <https://prezi.com/s9tfdfs3pxbi/por-que-hablar-de-la-migracion/>

Borja, R. (s.f.). Enciclopedia de la Política. México: Fondo de cultura económica.

Caballeros, A. (s.f.). Migración con rostro de niños, niñas y adolescentes. Encuentro No. 90, 84-93, 2011 , 86.

Campos, K. G. (2004). Niñez migrante en la frontera norte: Legislación y procesos. Mexico: UNICEF.

Castañón., M. (9 de marzo de 2015). El drama de los migrantes guatemaltecos doblemente indocumentados. La Hora .

Castillo, B. (30 de septiembre de 2015). FADEP NEWS. Obtenido de <http://fadep.org/blog/principal/migracion/el-hambre-como-causa-de-mig>

CEUR. (1999). Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=3pB4pfYUUSg>

Claudia V. López, D. R. (2013). Aproximaciones de Política Migratoria para Guatemala. Guatemala: INGEP/URL.

Colussi, M. (7 de julio de 2016). Migraciones: ¿Un Problema para el siglo XXI? Obtenido de http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_enlineamigrantes/colussi.htm

EE.UU. deportó más de 18 mil guatemaltecos en 2016. (02 de agosto de 2016). Prensa Libre .

eumed.net. (24 de octubre de 2016). Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/mlsl/teoria-del-sistema-mundial.html>

Felipe, O. (15 de mayo de 2016). Aumenta migración de niños y adolescentes a Estados Unidos. Prensa Libre .

Fiscales., I. C. (2015). Posición ante el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Centroamérica.

Franco, L. M. (2012). Migraciones y remesas. Mexico: Fondo Editorial UAEH.

Giovine, P. (13 de julio de 2009). Terra. Recuperado el 14 de septiembre de 2016, de http://noticias.terra.com/noticias/ley_contra_trafico_humano_demora_repatriacion_de_menores_mexicanos&MKT3=some_twitter/act1851309

Girón, E. (21 de agosto de 2011). Guatemala y México endurecen controles migratorios. Prensa Libre .

Glind, H. V. (2010). Migración y trabajo infantil. Análisis de las vulnerabilidades de los niños migrantes y niños que quedan atrás. 2011: Organización Internacional del Trabajo.

Gordillo, A. (s.f.). Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. CONAMIGUA. Guatemala.

Guatemala., M. d. (2011). Protocolo interinstitucional para la Repatriación de víctimas de Trata de Personas. Guatemala.

Henry, P. (24 de septiembre de 2016). Deportación de menores se eleva. Prensa Libre .

INCEDES. (2010). Adolescentes Migrantes No acompañados: Estudio sobre sus derechos humanos durante el proceso de verificación migratoria, detención, deportación y recepción. sin fronteras.

Internacional, D. d. (s.f.). Migracion y trabajo infantil. Costa Rica: Plataforma subregional sobre trabajo infantil y adolescente.

La Jornada. (09 de agosto de 2016). Obtenido de <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/18/index.php?section=sociedad&article=044n1soc>

León, A. M. (s.f.). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Guatemala: Universidad del Valle.

Lincoln, L. (15 de octubre de 2016). eHow en español. Obtenido de http://www.ehowenespanol.com/10-peligros-sortean-inmigrantes-ilegales-camino-hacia-estados-unidos-info_571000/

Liwski, N. (s.f.). Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos. Montevideo: Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes.

Lopez, M. M. (s.f.). Sociología de las Migraciones. Madrid: Facultad de CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Maldonado, E. M. (2010). Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria. Guatemala: Consejo Nacional de atención al migrante de Guatemala.

Martínez., E. O. (2014). Curso de vida y trayectoria, estudios de caso de menores migrantes en la frontera Norte. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.

Massey, D. S. (s.f.). Teorías de migración internacional: Una revisión y aproximación.

Mejicano, M. P. (26 de junio de 2011). FADEP NEWS. Obtenido de <http://fadep.org/blog/principal/migracion/impacto-de-la-migracion-en-el-desarrollo-de-los-ninos/>

Menéndez., F. M. (2006). Un mundo sin desarraigo: El Derecho Internacional de las Migraciones. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Micolta, A. (s.f.). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Guatemala: Universidad del Valle.

Migraciones., O. O. (08 de septiembre de s.f.). Fundamentos de Gestión de la Migración Volumen Uno: Fundamentos de Gestión de la Migración. Obtenido de

Fundamentos de Gestión de la Migración Volumen Uno: Fundamentos de Gestión de la Migración

Musalo, K. (2010). Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos. Studies, Center for Gender & Refugee , 6.

Nieto, C. (2011). Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad. Quito, Ecuador: FLACSO.

(Unicef, Save the children, RELAF). Niños, niñas y adolescentes retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México. Buenos Aires, Argentina.

Ochoa, C. A. (2011). Atención y Protección a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de Guatemala, al momento de su detención y repatriación. Guatemala: USAC.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Organización Internacional del Trabajo. (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. Unión Interparlamentaria.

OIM. (2012). Módulo III: Control Migratorio. Gestión fronteriza integral en la subregión andina. Lima, Perú: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

OIM. (2013). Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Guatemala: OIM.

OIT. (2013). Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Guatemala.

Ontaño, A. M. (4 de agosto de 2016). Migración internacional y desarrollo. Aportes desde el transnacionalismo. Obtenido de EBSCO: <http://dx.doi.org/10.7440/res54.2015.03>

Pascual, B. (17 de octubre de 2016). Más indocumentados ingresaron a EEUU por la frontera con México. El Nuevo Herald .

Peña, M. (17 de octubre de 2016). Patrulla Fronteriza arrestó a más de 400,000 inmigrantes indocumentados en el último año-. La Opinión .Pérez, H. (30 de julio de 2014). América Economía. Recuperado el 10 de septiembre de 2016, de <http://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/trafico-de-personas-hacia-eeuu-y-la-ley-de-wilberforce>

Pocasangre, H. (5 de junio de 2016). Migrantes guatemaltecos viven en 47 países. Prensa Libre .

Quiroz, C. S. (2011). "IMPORTANCIA DE CONTAR CON UNA POLITICA MIGRATORIA CENTROAMERICANA". Guatemala: USAC.

Rivera, C. L. (2013). Aproximaciones de Política Migratoria para Guatemala. Guatemala: INCEDES.

Rodríguez, M. (19 de febrero de 2015). Informe expone precariedad de salarios en Guatemala. La Hora .

Roman, L. F. (2016). El drama de los niños migrantes . Guatemala: Analistas Independientes Guatemala.

Salazar, L. F. (2010). Factores de expulsión-atracción y redes familiares, como motivadores de emigración en adolescentes de metapán. San Salvador: Universidad Tecnológica de El Salvador .

Sarazua, E. D. (2012). Analisis juridico de lamigracion extranjera centroamericana en Guatemala. Guatemala: USAC.

Sarti, C. E. (08 de septiembre de 2006). Historias de migrantes. Obtenido de file:///C:/Users/Jessica/Documents/DISEÑO%20DE%20TESIS/escobarbtreintauno.pf

Security, H. (octubre de 2016). Acción Diferida para los Llegados en la Infancia. Obtenido de <https://www.dhs.gov/acci%C3%B3n-diferida-para-los-llegados-en-la-infancia>

Subregional., D. d. (s.f.). Migración y trabajo infantil. Costa Rica: DNI.

UNICEF. (2014). Actualización: Diagnóstico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio. Guatemala.

UNICEF. (2011). Estado mundial de la infancia. Nueva York.

UNICEF. (octubre de 2016). Política económica y social. Obtenido de http://www.unicef.org/spanish/socialpolicy/index_48562.html

UNICEF. (s.f.). Temas de Políticas Públicas e infancia.

UNICEF. (2013). Una mirada a la infancia y la adolescencia en Mexico. Mexico:

UNICEF, G. (29 de septiembre de 2016). UNICEF. Obtenido de http://www.unicef.org/guatemala/spanish/panorama_18470.htm

Villalobos, R. (02 de noviembre de 2014). ¿Por qué emigran los guatemaltecos? Prensa Libre .

Villarreal, G. (2009). La migración infantil un problema acuciante. México, D.F.: Centro de Documentación, información y análisis.

Vision, G. W. (20 de junio de 2014). Obtenido de <http://www.wvi.org/es/guatemala/article/las-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-centroamericanos-migrantes-no-acompa%C3%B1ados-deben-ser>

WELLMANN, E. M. (2012). La incidencia de las organizaciones de guatemaltecos migrantes en los Estados Unidos de América en la definición de las políticas migratorias del estado de Guatemala . guatemala: url.

ANEXOS

Entrevista a experto en materia migratoria

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Relaciones Internacionales

Fecha: 13 de septiembre 2016

Nombre: Lic. Álvaro Caballeros

1. **¿Cuál es su opinión con respecto a las migraciones de niños y adolescentes?** La migración de niños siempre ha existido, siempre han viajado acompañando a sus padres o algún familiar. Pero se ha incrementado las migraciones de niños no acompañados.
2. **¿Por qué considera usted que ha aumentado las migraciones de niños durante los últimos años?** El incremento de las migraciones corresponde a factores de empuje y de atracción.
3. **¿Cuáles son las causas que han generado el incremento de niños migrantes?** Por diversas razones, entre las cuales se menciona la Ley William Wilderforce como un factor de atracción para los niños guatemaltecos y que ha sido de mucha influencia y aumento de las migraciones. Así como proliferación familiar, cultura laboral, reunificación familiar, etc.
4. **¿Conoce los Acuerdos y Tratados que ha ratificado el Estado de Guatemala para proteger los derechos de los niños migrantes?** Una de ellas es la Ley Wilderforce.

Entrevista a experto en materia migratoria

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Relaciones Internacionales

Fecha: 29 de septiembre 2016
Nombre: Licda. Alejandra Gordillo
Institución: Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA

- 1. ¿Por qué considera usted que ha aumentado las migraciones de niños durante los últimos años?** Esto se debe específicamente a que los Coyotes les han vendido falsas esperanzas de conseguir un status migratorio. Aparte de las otras causas comunes que ya se conocen.
- 2. ¿Cuáles son las causas que han generado el incremento de niños migrantes?** Son varias las causas por la cual migran los niños, por ejemplo, reunificación familiar, falta de oportunidades, empleo, violencia intrafamiliar y seguridad, etc..
- 3. ¿Qué acciones y medidas implementa el Estado de Guatemala para evitar las violaciones a los Derechos Humanos?** Guatemala ha suscrito convenios bilaterales con México en cuanto al Protocolo de Repatriación y Retorno de los menores no acompañados.
- 4. ¿Conoce los Acuerdos y Tratados que ha ratificado el Estado de Guatemala para proteger los derechos de los niños migrantes?** Protocolos bilaterales, Procedimientos consulares entre ambos países, los cuales se revisan cada año y se vuelven a aprobar.
- 5. ¿Qué organizaciones están respaldando las iniciativas para reducir las migraciones infantiles?** Pastoral de la movilidad Humana, MENAMIG, Autoridades Consulares, etc.